

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentarios Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación en la que se encuentra el Plan de Regadíos de la Comarca de Tábara (Zamora) y previsiones.
 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Tramitación por parte de la Junta de los expedientes de plantación de viñedos planteados por la empresa Sandoz en su finca Retuerta, en Sardón de Duero.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	3650	Se suspende la sesión a las once horas veinticinco minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.	3662
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3650	El Presidente, Sr. Martín Sancho, reanuda la sesión.	3662
Primer punto del Orden del Día.		Segundo punto del Orden del Día.	
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3650	La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3662
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	3650	Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	3662
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3651	El Presidente, Sr. Martín Sancho, suspende la sesión durante un minuto, en solidaridad por la libertad de Ortega Lara.	3664
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	3651	El Presidente, Sr. Martín Sancho, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3664
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3653	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3664
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	3654	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3667
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	3654	Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	3668
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	3655	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3669
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	3657	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3671
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3659	En turno de réplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	3671
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	3659	El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	3672
En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	3660	Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	3672
El Presidente, Sr. Martín Sancho, suspende la sesión.	3662		

(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Se abre la sesión. Buenos días, Señorías, y bienvenidos a este nuevo periodo de sesiones de la Comisión de Agricultura y Ganadería. Bienvenido, señor Consejero, gracias por su comparecencia.

Esta Presidencia tiene que manifestar que se incorpora a la Comisión de Agricultura y Ganadería don Eduardo Francés Conde que sustituye a don Ernesto Argote, no en esta sesión, sino para todo el periodo de sesiones de la Comisión.

La señora Secretaria puede dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la situación con que se encuentra el Plan de Regadíos de la Comarca de Tábara (Zamora) y previsiones**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, buenos

días, Señorías. En primer lugar, expresar mi satisfacción por encontrarme en esta Cámara, rindiendo información sobre las cuestiones demandadas; para esto y para todo lo que sea menester, tienen a este Consejero a su disposición. Paso, sin más, a expresar las cuestiones sobre las que se ha requerido la comparecencia.

Con fecha de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se redactó, por parte del correspondiente servicio, un informe previo sobre la posibilidad de desarrollo del regadío en la Comarca de Tábara, basado en la petición recibida de los representantes del sector agrario de la mencionada Comarca. El informe consideraba la posibilidad de utilizar para riegos aguas del río Tera regulado en la presa de Agavanzal, si bien precisaba una conducción aproximada de veinticinco kilómetros, buena parte de ellos en túnel. Todo ello suponía una incidencia de cerca de 1.000.000 de pesetas por hectárea para el concepto de transporte, lo que hacía inviable el proyecto en esa consideración de toma desde el embalse de Agavanzal.

El mismo informe señalaba, sin embargo, la posibilidad de desarrollar un sistema de regadío basado en el bombeo desde el río Esla, mucho más cercano, pero bastante más bajo que la superficie media de la zona que se pretendía regar. La solución se planteaba como un bombeo desde un paraje conocido como el Puente de Quintos, que habría de alcanzar una balsa de regulación ubicada en un cerro cercano desde el cual pudiera atenderse el riego a presión en buena parte de la zona elegida, que, a priori, había de encontrarse en su mayor parte en el territorio que se extiende en el triángulo que conforma la carretera al oeste, las estribaciones de la Sierra de Cavernas al este y el propio... perdón, al norte, y el propio río Esla, que en la zona se orienta aproximadamente en dirección suroeste-noreste.

Para precisar con mayor detalle no sólo la superficie regable, desde el punto de vista topográfico, sino desde la calidad de los suelos, se encargó a la empresa pública Tragsatec la realización del trabajo correspondiente a la cartografía y análisis de suelos, cuyos trabajos de campo ya han sido facilitados, si bien falta de aportar los trabajos de gabinete, estimándose que el documento será finalizado en el mes de octubre.

Los servicios propios de la Dirección General han venido estudiando, además, otros aspectos, como la población activa agraria, la estructura genérica de la explotación en la zona, con los cuales se configurará el documento definitivo que sirva de base a los documentos normativos, plan general de transformación y similares. La superficie que, a priori, se estima adecuada para esta zona regable, después de las consideraciones mencionadas, es del orden de dos mil seiscientas hectáreas, y el coste de inversión se acercará a los 3.000 millones de pesetas. No obstante, la superficie estudiada en el trabajo abarca un total de ocho mil hectáreas, correspondientes

a los términos de Tábara, Pozuelo de Tábara, Moreruela de Tábara, Faramontanos y Santa Eulalia, que serán los términos afectados, en todo caso, por el regadío posterior.

Dentro del Plan del borrador de regadíos... Perdón. Dentro del borrador del Plan de Regadíos de la Comunidad Autónoma se contempla, en la provincia de Zamora, con un nivel de prioridad medio, dentro del conjunto de las treinta mil nuevas hectáreas previstas en dicho documento, en dicho Plan de Regadíos, a desarrollar en esta provincia. La previsión de ejecución dependerá, lógicamente, de las disponibilidades presupuestarias, no descartándose su inclusión en el horizonte de planificación correspondiente al actual periodo mil novecientos noventa y cinco-dos mil cinco. Es cuanto se puede mencionar a este respecto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias. El Grupo Socialista también le da la bienvenida a esta Cámara al señor Consejero y le desea la mejor gestión, por el bien de nuestra Comunidad, en una Consejería de tanta importancia, de tanta trascendencia para la misma.

Efectivamente, en noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, campesinos y ganaderos de aquella Comarca de Tábara se movilizaron para llamar la atención ante la Institución competente de que sus tierras están secas y sin embargo, y paradójicamente, rodeadas de embalses.

Como consecuencia, la Junta adquiere un compromiso concreto en aquel momento: la realización del proyecto de viabilidad durante el año mil novecientos noventa y cinco. Como en febrero de mil novecientos noventa y seis se había incumplido ese plazo, no estaba realizado todavía el estudio, es por lo que se reprodujeron las movilizaciones.

Claro, ahora usted nos habla aquí de que se hizo un informe. En un principio, ya, la gente demandaba que el agua viniera desde el embalse de Agavanzal, que es donde sale también para la margen izquierda del Tera, y que se consideró ese proyecto inviable por el coste de transporte, y que entonces se buscó, el mismo informe buscó otro sistema, que es el sistema de bombeo desde el río Esla en el Puente de Quintos. Pero también nos dice que, a pesar de que se considera viable esta segunda propuesta, el trabajo de cartografía y análisis de suelo está hecho, pero todavía está por terminar ese documento -si hablamos en términos de estar completo- y que no se va a terminar hasta el mes de octubre. Y si las... si los tabareses o la gente de Alba esperaba que se regaran unas cinco mil hectáreas, esto viene ahora a quedar reducido

a dos mil seiscientas hectáreas o a dos mil quizá, con un coste de 3.000 millones. Y después, también, tenemos una prioridad media, dice usted, señor Consejero, dentro de las treinta mil hectáreas previstas para la provincia de Zamora.

La realidad es que el año mil novecientos ochenta y cinco, que es el año en el que culminan las transferencias en materia de reforma y desarrollo agrario a las Comunidades Autónomas, es una fecha crucial en materia de regadíos; crucial, pero negativa para el campo español, porque la política de transformación de nuevos regadíos experimenta en aquel momento una reducción sustancial. Si antes de esa fecha se venían transformando en regadíos una superficie aproximada de cuarenta mil hectáreas al año en toda España, a partir del momento en que las transferencias pasan a las Comunidades Autónomas, el ritmo de conversión a regadíos se reduce a poco más de cinco mil hectáreas/año. Y a la vista de tal situación, y para corregirla, se impulsa, tanto por la Administración General del Estado como por todas las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional de Regadíos para un horizonte de diez años, desde mil novecientos noventa y seis al dos mil cinco, como parte imprescindible del desarrollo rural. Y cuando se habla de este Plan Nacional de Regadíos, pues estamos hablando de que el Estado dedicaría la mitad de los recursos necesarios, y la otra mitad, pues, tendrían que aportarlo las Comunidades Autónomas.

El territorio castellano y leonés, con un clima seco, es posiblemente el más necesitado de regadíos de todo el Estado, de todo el país, y los responsables del Gobierno, de la Junta, han de tenerlo muy en cuenta en todas las propuestas, en todas las reuniones de trabajo entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, y, como representantes de todo el pueblo castellano y leonés, en todas las negociaciones tienen que dar la talla. Y si el Plan Nacional de Regadíos no llegara a satisfacer a los hombres y mujeres de nuestro campo, pues tendremos la obligación de pedir explicaciones y exigir responsabilidades a nuestros representantes en esas negociaciones.

Y digo todo esto porque, claro, cuando se pidió esta comparecencia era en el invierno, cuando, precisamente, tenían lugar las manifestaciones a las que antes hemos hecho referencia, y cuando el señor Consejero todavía no era señor Consejero, pero era un Director General con responsabilidades en la materia. Y en aquel momento y sobre todo porque estábamos, quizá "no sé si sería una coincidencia o sería porque tenía que ser así", casi en campaña electoral, pues, la manifestación fue secundada en febrero, pues, por todos los partidos políticos. Y allí habría... allí había candidatos y había parlamentarios secundando la manifestación; y curiosamente, había parlamentarios secundando la manifestación, parlamentarios que dos meses antes, o un mes antes, dos meses antes, en un Pleno en estas Cortes rechazaban una enmienda del Grupo Socialista de adición a los Presupuestos "bueno,

de adición, lógicamente habría también una deducción de alguna otra partida", en la que se pretendía abrir una partida presupuestaria precisamente para este regadío de Tábara. Entonces, en un principio se está en contra, se rechaza esa enmienda, y luego se está allí en aquella manifestación.

Y se dijo entonces, se dijeron muchas cosas, que si cada Administración pretendió echarle la culpa a otra Administración, echando pelotas fuera... Pero lo cierto es que existe un Plan Nacional de Regadíos con dos programas diferentes: un programa de modernización y mejora de los regadíos existentes, dotado de 400.000 millones, de los que creo recordar que 24.000 sirven para mejorar treinta y siete mil quinientas hectáreas de regadío en nuestra Comunidad Autónoma; y después existe otro programa de creación de nuevos regadíos, que se pretende llevar a cabo... transformar cuatrocientas veintiocho mil hectáreas, de las que cuarenta y siete mil seiscientas corresponderían a nuestra Comunidad Autónoma. Y ahí no aparecía el regadío de Tábara, y nos hubiera gustado que hubiera aparecido. No obstante, como no solamente existe el Plan Nacional de Regadíos, sino que aquí hace algún tiempo se nos prometió que habría, en el plazo de un año, redactado un Plan Regional de Regadíos, pues yo quisiera que Su Señoría nos contestara si realmente ese Plan de Regadíos está ya... en qué fase está, el Plan Regional de Regadíos si está ya confeccionado, si está incluido el regadío de Tábara "supongo que sí, puesto que ya nos está diciendo características", si realmente va a estar terminado en el mes de octubre ese estudio, y si satisface las aspiraciones de la Consejería las dos mil seiscientas hectáreas que se pretenden regar en aquel territorio.

Conviene dejar suficientemente claro una serie de aspectos que, en aquel momento, resultaron confusos, ya fuera por desconocimiento en algunos casos, ya fuera también por afán de confundir a la opinión pública en aquellos momentos de confrontación electoral; de confundir especialmente a los posibles y potenciales regantes. Y yo quisiera decir aquí, explicar cómo nace el Plan Nacional de Regadíos en el cual no aparecía Tábara.

En primer lugar, el Plan Nacional de Regadíos se diseña y se concreta mediante las propuestas elaboradas y consensuadas por las Comunidades Autónomas, claro que siempre teniendo en cuenta la capacidad presupuestaria disponible en el conjunto de las Administraciones. Porque si se dedican una serie de millones de pesetas son los que se dedican, y habrá que hacer cuadrar las hectáreas que se pretenden incluir en ese Plan con los recursos que se destinan al mismo. Ya hemos dicho antes que la financiación de ese Plan se realizará al 50% entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Y las zonas regables incluidas en el Plan Nacional de Regadíos son aquellas que las Comunidades Autónomas han propuesto. Éstas son las que tienen plenas competencias en la materia, y no le va ninguna Administración a decidir cuáles van a ser las zonas que se van a regar dentro de su territorio, yendo así contra las competencias de la propia Comunidad Autónoma. La Administración del Estado ni incluye ni excluye zonas regables, sino aquellas que las propias Comunidades les confirman.

Y la Junta de Castilla y León ha propuesto, para ese Plan Nacional de Regadíos, las zonas siguientes: Porma-Riaño, con ocho mil hectáreas; Riaño-Payuelos, con veintisiete mil; margen izquierda del Tera, con seis mil; y Armuña, con seis mil quinientas setenta y siete; lo que suma un total de las cuarenta y siete mil quinientas setenta y siete, o cuarenta y siete mil seiscientas hectáreas.

Otra cosa puede ser, pues, que la Junta deseara que incluyeran más zonas, como todas las Comunidades Autónomas podían desearlo.

La Junta deseaba realmente que se contemplaran ochenta mil hectáreas en el Plan Nacional de Regadíos. Y al mismo tiempo considera también la posibilidad de transformar en regadíos –incluso se dice por ahí, en algún documento impreso por la misma, por la Junta– trescientas mil hectáreas en treinta años. Se habla también de esa posibilidad. Pero la realidad presupuestaria es otra, y la fórmula polinómica que combina toda una serie de variables a tener en cuenta cuando se confecciona un documento para toda la nación, pues da como resultado que nos han correspondido en este Plan esos 46.500 millones de pesetas, que sólo dan para cuarenta y siete mil seiscientas hectáreas de nuevos regadíos.

Y en esta realidad presupuestaria, la Junta decide lo que decide: decide que Porma-Riaño, Riaño-Payuelos, margen izquierda del Tera y Armuña. Y ahora nos habla usted de que si se contempla la posibilidad de regar la tierra de Tábara, pero en la documentación a la que yo he podido acceder, pues, no aparece ni siquiera entre esas trescientas mil hectáreas de "la carta a los Reyes Magos para treinta años".

Así es que sería conveniente, señor Consejero, que nos clarifique la postura real de la Junta en relación con el regadío de la zona de Tábara. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, don Felipe Lubián. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al Consejero esta comparecencia en esta Comisión y darle la bienvenida a ella, por supuesto.

Y en segundo lugar, y muy brevemente, con el ánimo de no distorsionar esta Comisión y hablar aquí de algo a lo que no hemos sido convocados, sí que voy a entrar en el tema general, puesto que la Comarca de Tábara para mí es una gran desconocida.

En primer lugar, decir que los plazos, en cuanto al Plan de Regadíos, no han sido cumplidos. Y a mí me gustaría, o desearía, que esto no se convirtiera en nuevo juego de tenis, en el que se siga pasando la pelota de un partido a otro partido, el que antes estuvo en el poder y el que ahora está a nivel del Gobierno Central.

Lo que es cierto es que tenemos que afrontar la cultura del agua –eso tan traído y tan llevado–, pero parece ser que la cultura del agua siempre se intenta afrontar pidiendo el sacrificio a los mismos, que son los agricultores que necesitan de esa agua para subsistir. Y no sólo para subsistir, sino que esta Comunidad, eminentemente agrícola, necesita de una agricultura mucho más que de subsistencia; necesita de una agricultura que sea verdaderamente fuerte, de cara no sólo a toda la nación española, sino también a Europa.

En ese sentido, este tipo de agricultura pasa porque los regadíos se lleven a cabo, al menos –y no nos damos por contentos con eso, pero al menos– como se prometió.

Lo que está claro es que los administrados no deben de ser siempre sufridores de la Administración. Y yo creo que ése es, un poco, el sentimiento que tienen los agricultores; otros administrados también, pero en este momento estamos hablando de los agricultores. Y creo que están de sobra los paños calientes que intentan poner algunos Delegados de la Junta de Castilla y León en ciertas provincias, cuando van a visitar a agricultores a los que no les llega el agua –siendo provincias ricas en agua–, y diciendo que hay que tener tranquilidad. Tranquilidad la puede tener una persona en su despacho, que no necesita el agua para regar, pero un agricultor, creo que ya ha pasado el tiempo de que tenga tranquilidad.

En ese sentido, y precisamente porque llegue la tranquilidad a los agricultores y a las zonas agrícolas –que son casi todas– de nuestra Comunidad, a mí me gustaría saber cuál es la realidad, la realidad de las conversaciones de su Consejería, o de usted como máximo responsable de su Consejería, con el Ministerio de Medio Ambiente, con la Dirección General de Aguas y con el Ministerio de Agricultura en el tema que nos ocupa. Y sobre todo, mucho más que las conversaciones, que casi, casi me puedo adelantar a ellas –y no quisiera tampoco caer en el error–, las posibilidades que hay reales de que los plazos dados para el regadío o para los regadíos en esta Comunidad se lleven a cabo tal y como se prometieron, cosa que por el momento parece irrealizable e imposible.

Y, por otra parte, también me preocupa la... en todo este tema de la cultura del agua, es cierto que hay que

hablar de solidaridad; y yo no voy a echar en vano esta palabra y a no creer en ella, pero también es cierto que hay muchas... alguna provincia de esta Comunidad, y en concreto la provincia de León, que, siendo rica en agua, es la primera sufridora de la falta de esta agua. Entonces, está bien la solidaridad, pero no perdiendo lo que es nuestro.

Hasta ahí mi primera intervención. Y nada más por el momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo, al hilo de la intervención del señor Consejero, que, como contestación a la propuesta del Grupo Socialista, que más que nada ha preguntado cuál era el compromiso real de la Junta de Castilla y León con respecto a la puesta en funcionamiento de los regadíos de esta comarca zamorana, sin entrar al hilo de si al principio el compromiso de la Junta fue de cinco mil hectáreas -usted lo tendría que rectificar, si efectivamente fue así-, y parece ser las pretensiones de la Junta de reducir ahora el regadío de esa comarca en un 50%, quizá por cuestión presupuestaria. Pero bueno, suponiendo que ahora mismo la Junta asumiera el compromiso de poner en regadío las dos mil seiscientas hectáreas de la Comarca, la cuestión... yo creo que lo más importante, más que discutir solamente el problema concreto de esta Comarca, que es una situación similar a la que atraviesan otras comarcas de la Comunidad -que también requieren y demandan estructuras de regadío, ¿no?-, la cuestión prioritaria sería cuándo presentan ustedes el Plan de Regadíos a nivel regional, por una parte, con un proyecto de prioridades; sobre todo para no generar falsas expectativas, sobre todo en función de la población activa que tenemos en las zonas rurales, y que ustedes, dentro de ese Plan Regional de Regadíos, hagan una especie de prioridades, establezcan las prioridades, para, después, esas prioridades ir acoplándolas a los presupuestos de cada año, ¿no?, teniendo en cuenta que, bueno, hay una previsión del mil novecientos noventa y cinco al dos mil cinco de poner en marcha unas ochenta mil hectáreas.

Yo creo que ésa es una cuestión fundamental, ¿no?, que la Junta presente ese Plan de Regadíos con ese plan de prioridades, y que ese plan de prioridades, pues, efectivamente, tenga un reflejo en los presupuestos de cada año.

Y después, otra pregunta que sí le quería hacer, aprovechando esta comparecencia en la cual estamos hablando de regadíos, es que explique usted un poco, bueno, cuál es el grado de compromiso de la Administración Central; porque el año pasado se firmó una

especie de preacuerdo, o de compromiso, de cumplimiento entre las dos Administraciones, Administración Central y Autonómica, en base a poner en marcha, pues, no sé si eran cuarenta y siete mil hectáreas de regadío en la Comunidad; se firmó ese acuerdo, o ese preacuerdo, incluso aquí se presentó una iniciativa por el Grupo Popular e Izquierda Unida para poner en marcha los regadíos del embalse de Riaño. Pero se manifestó por parte de la Junta que había un... bueno, que era un acuerdo que estaba en el aire, porque no se hablaba de presupuestación, no se hablaba de financiación; y ahora la Ministra de Agricultura ha vuelto a hablar de que hay que hacer un nuevo Plan de Regadíos, un nuevo Plan Nacional de Regadíos más ajustado a las realidades.

Entonces, digo que se podrán iniciar las negociaciones con la Administración Central, pero previamente, para esas negociaciones, evidentemente, la Junta tiene que tener elaborado un Plan de Regadíos a nivel regional y negociar con la Administración Central esas prioridades que aquí se consideren oportunas, ¿no?, en función de las necesidades más perentorias que tenemos en las zonas agrícolas, y fundamentalmente en aquellas zonas donde hay una población activa importante.

Y eran esas dos preguntas en concreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. En nombre del Grupo Popular de la Comisión de Agricultura, queremos agradecer al Consejero la información que nos acaba de facilitar, pues es una satisfacción para nosotros el ver que estos regadíos, que coincide que son de mi provincia y muy cerca de donde yo vivo, pues ha sido una petición, bueno, pues por una iniciativa de los propios agricultores y de algunos sindicatos que han apoyado, y en general creo yo que por toda la sociedad zamorana; es muestra de ello que en algunas de esas manifestaciones nosotros también participamos, apoyándola, y que surgió de ahí inmediatamente una iniciativa de este Grupo Parlamentario, traída a las Cortes en forma de Proposición No de Ley, que aún no ha entrado. Pero nosotros agradecemos enormemente que, sin haber instado desde las Cortes al Gobierno, el Consejero de Agricultura se ha puesto en funcionamiento y está realizando ya los estudios técnicos y de viabilidad de este proyecto. Por lo tanto, nosotros estamos enormemente agradecidos en este sentido.

¡Hombre!, se sacan a colación, como no podía ser menos... nosotros entendemos desde el Grupo Popular, y desde la Comisión de Agricultura, que el tema de regadíos es el tema más importante, económicamente, de esta Región. Y, por lo tanto, bueno, pues en cualquier debate nos parece bien que se saque a colación lo que puede ser un Plan Regional de Regadíos, el cual nosotros

apoyaríamos y agradeceríamos que se lleve a cabo lo antes posible.

Pero entendemos también que, dentro de lo que puede ser un Plan de Regadíos, nunca puede ser un Plan cerrado, porque pueden surgir iniciativas, como han surgido en esta Comarca, y están surgiendo en otras provincias, y que nosotros tenemos que apoyar. Porque, quizá, la población de una determinada comarca, o los agricultores, o los políticos de una provincia, pues creen que hay una comarca que reúne condiciones y que hay posibilidades de que exista agua, ¿eh?, y que se haga algún embalse, o se haga una elevación, como también hemos hecho algunas propuestas más en este sentido nosotros.

Por lo tanto, entendemos que nunca, a pesar de que el Gobierno Regional y el Consejero sabemos que está trabajando, porque ya lo hacía antes de ser Consejero, en este sentido, con mucha dedicación, entendemos que debe estar siempre abierto a las sugerencias de todo tipo que lleven a esta Región a hacer un Plan de Regadíos. Porque se dice muy bien, y desde la Oposición se pide -que ahí está la clave, ¿no?- la financiación. Y eso es lo difícil, porque ustedes piden para todo, y están en su derecho como Oposición; pero si nosotros quitamos de una partida para meter en regadíos, ustedes protestan, por ejemplo, ¿no? Y hay que entender y conseguir que, por lo menos desde este Grupo, tenemos la voluntad -y así se lo pedimos a nuestro Consejero y a nuestro Gobierno Regional- de que todo el dinero que en este capítulo entre será apoyado y reivindicado por este Grupo Parlamentario de la Comisión de Agricultura.

Entendemos que es así porque, a través de lo que puede ser el aumentar las hectáreas de regadío en esta Región, se genera una gran riqueza. Riqueza que, en primer lugar, empieza por unos productos que están ahí, y que crean una economía distinta y unas alternativas distintas a las explotaciones; en segundo lugar, porque crea un movimiento en lo que pueden ser las industrias de todo tipo, en la provincia o en la Región; y en tercer lugar, porque asienta de verdad la población en el medio rural, algo que hemos escuchado al Gobierno Regional, a nuestro Presidente Lucas, y que nosotros no sólo apoyamos, sino trataremos de conseguir.

Por todo ello, entendemos que lo que hay que hacer es hacer un frente común en este sentido, y apoyar al máximo los regadíos en la Región, y animar al Gobierno que siga con esta voluntad -que ya lo está haciendo- para llevar adelante todo este tipo de regadíos. Y aquellas alternativas que surjan, nosotros, desde este Grupo Parlamentario, las apoyaremos. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. En relación con las manifestaciones que ha hecho el representante del Grupo Socialista, yo quisiera hacer alguna concreción. A mí me parece que Su Señoría no ha sido bien informado, y le voy a dar mis razones por las que creo que no ha sido bien informado.

En primer lugar, no se aceptan nunca, cuando unos agricultores o cuando algunos representantes vienen a hablar con un responsable administrativo, no se dice nunca si cinco mil hectáreas, si siete, o si tres. Por muchas razones: en primer lugar, por desconocimiento de las posibilidades del suelo, desconocimiento de las posibilidades del agua, desconocimiento de muchas cuestiones previas. Eso técnicamente pues es así. Se habla de un orden de magnitud en función de lo que salga luego en los estudios; pero en función también de la cantidad de agricultores que existan en activo, porque, claro, podríamos hablar de cinco mil hectáreas y que hubiese luego, a lo mejor, sólo cien agricultores en activo en la comarca, con lo cual tocarían a cincuenta hectáreas de regadío por cabeza.

Quiero decir que, inicialmente, no hay ninguna promesa de cinco mil hectáreas, porque no puede haberla; es de sentido común que no la haya. Hay unas conversaciones previas, se tocan unas cifras a título más o menos orientativo, pero no hay nada más. Por lo tanto, no existe ninguna promesa de cinco mil hectáreas. Existe una promesa de realizar un estudio que, efectivamente, se prolonga porque, lógicamente, pues, hay una serie de trabajos de campo que retrasan un poco las decisiones.

Pero, luego, se ha centrado usted en una cuestión, que es la relacionada con el Plan de Regadíos Nacional Horizonte 2005 -que así se titula el redactado por el anterior Gobierno de la Nación- y dice usted que no propusimos más hectáreas que las que están en ese Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2005.

Como yo, cuando se redactó ese Plan, ya empezaba a tener un poco el colmillo más o menos curvado -por no utilizar otro adjetivo, en relación con estas cosas-, pues ya no me quedé simplemente con las palabras, sino que, a la hora de hacer la petición formal al Ministerio, le mandé una copia al Presidente de la Confederación del Duero, le mandé una copia a todas las organizaciones profesionales agrarias, y lo comenté con bastante gente, de las personas que, aparte de que yo creo que tienen buen sentido en relación con los regadíos, además, pues, lógicamente son cercanos políticamente al Gobierno con el que colaboraba en aquel momento.

Bien. Pues en ese documento que está escrito -y podría enseñar la copia, además con sello- figuraba la cifra de ochenta y seis mil hectáreas, no de treinta y dos mil. La propuesta inicial del primer documento del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2005 incluía tan sólo

treinta y dos mil hectáreas, que, aproximadamente, eran diecinueve mil para la zona de Payuelos, en León; seis mil para el Tera, y ocho mil para el Porma. Eso era todo lo que incluía en nuevos regadíos. Bien. Las ochenta y seis mil que nosotros solicitábamos eran: treinta y dos mil para Payuelos; diez mil para La Armuña; siete mil quinientas para Cogotas; siete mil quinientas para la zona de Cea-Valderaduey; y cinco mil para pequeños regadíos, entre los cuales estaban... dentro, sin especificar, pero figuraba o podía figurar, o podía entenderse que figuraba el regadío de Tábara, entre otros.

Nosotros pensábamos realmente en algunos regadíos en Zamora, dentro de esas cinco mil hectáreas sin especificar, y pensábamos también en los nuevos regadíos, sobre todo mejora de nuevos regadíos, mejora y nuevos regadíos que habría que hacer en los ríos Arandilla y Aranzuelo, en Burgos, porque se había producido -como es conocido en esa zona precisamente- la desaparición de la fábrica de azúcar de Aranda, y pensábamos que era lógico potenciar en esa zona los regadíos para compensar un poco esa desaparición de la fábrica de azúcar.

Cinco mil de pequeños regadíos -como decía-, ocho mil en el Porma, seis mil en el Tera, y otros diez mil que en estos momentos no recuerdo. Pero le puedo asegurar que eran esas ochenta y seis mil, porque así aparecían en documentos escritos que, como digo, pues ya un poco por prudencia de llevar cuatro años de Director General, hice que se conociera a través de distintas instancias.

Por lo tanto, es público y notorio que no pedimos treinta y dos mil hectáreas, pedimos ochenta y seis mil. Lo que sucede es que luego, pues, el Ministerio recogió lo que recogió, y además nos dijo -y estaba en su derecho-: "esto son lentejas, si se quieren se comen y si no se dejan". Y, además, hubo otras cuestiones; cuestiones como la de la financiación. Usted ha mencionado que se aprobó un Plan, o se suscribió un Plan conjuntamente con una financiación al 50% de ambas Administraciones. Puedo asegurarle rotundamente que eso es total y absolutamente falso. Y le voy a decir por qué. Le voy a dar datos concretos.

Cuando se habló de eso del cincuenta-cincuenta, pues, naturalmente, casi todos los responsables de todas las Administraciones Autonómicas, no de Castilla y León, de todas, pues nos mostramos naturalmente reticentes. Pero, concretamente, y en mis conversaciones con el entonces Secretario General de Estructuras Agrarias, con el Director Nacional de Estructuras Agrarias dedicado al regadío, y con algunos Subdirectores -y además lo hice patente para que, si en algún momento se planteaba la duda entre hombres, quedasen muy claras cuáles eran las manifestaciones hechas por todos-, manifesté que únicamente estaríamos de acuerdo en ese 50% siempre y cuando se considerara que los regadíos que ya tenían un documento de planificación previa, como era el regadío de Payuelos (cincuenta mil hectáreas), como

era el regadío del Tera, de la margen izquierda del Tera, y como eran los dos convenios redactados en Las Cogotas y en Carracillo, la financiación del Ministerio... perdón, y el Porma también, la financiación del Ministerio de Agricultura era muy superior al 50%; era, concretamente, del 80%, que era más o menos lo que establecía la antigua legislación, puesto que en esos convenios se asumía que la Junta de Castilla y León lo que financiaba eran las obras de interés agrícola privado, que, conjuntamente, con las obras de interés común y las obras de interés general constituyen el conjunto de las obras de regadío.

Por lo tanto, puedo asegurarle y puedo garantizarle -y hay personas que lo pueden atestiguar, y estoy seguro de que no lo negarán nunca, delante de mí al menos- que no existió acuerdo sobre esa cofinanciación del 50%. Es más, quedó claro que aparecerían en la letra menuda del documento, ya que no en la letra -digamos- grande, por no tensionar demasiado el papel del Ministerio en otras Comunidades. Porque nuestro interés era que saliera un Plan de Regadíos, pero que saliera un Plan de Regadíos considerando las cosas que había que considerar para Castilla y León, es decir, ochenta y seis mil hectáreas y especialmente la cofinanciación del Ministerio, cercano al 80%, en esas cuatro grandes zonas regables, condición sine qua non para aceptar el total de la financiación.

Eso es lo que podría decir, en relación con esta materia sobre los regadíos de Tábara y sobre la negociación del Plan de Regadíos.

Respecto a lo que ha mencionado doña Concepción Farto, estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho, en el sentido de que el Plan de Regadíos no puede ser un peloteo de un partido a otro. Yo creo firmemente que las infraestructuras no pueden ser ni objeto de vaivén, ni objeto de cambio, ni moneda de cambio, dentro de los avatares políticos, de las fuerzas que en un momento u otro dominan en los hemiciclos.

Desde mi punto de vista, la infraestructura hidráulica es una carencia de nuestro país tan grande, al menos, como son otro tipo de infraestructuras, las de comunicación, que son las que generalmente ocupan más los titulares de los periódicos. Creo firmemente en la necesidad de implantar una cultura del agua y en conseguir la mayor fuerza presupuestaria para las inversiones al regadío.

Desde ese punto de vista, y ya que se interesaban por cómo iban las negociaciones con el Ministerio de Medio Ambiente en relación con esta materia, puedo manifestarle que, recientemente, giré una carta a la Ministra de Medio Ambiente en la que le pedía concretamente la consideración para las siguientes infraestructuras que dependen expresamente de ese Ministerio: en infraestructuras de transporte, para las arterias principales de Payuelos, el Canal de transporte de Las Cogotas, el Canal

principal de la margen izquierda del Tera, y el transporte del Carracillo. Y para las infraestructuras de regulación, concretamente, para la presa de Castrovido en el Arlanza.

Ésa es la situación. Y mañana, concretamente, espero tener una reunión con el Presidente de la Confederación, precisamente para tratar de este asunto, y tratar de conseguir el mayor apoyo institucional, precisamente, hacia estas infraestructuras, que son responsabilidad de la Confederación y que, de alguna forma, son la base para el avance de nuestros regadíos.

Respecto a las inversiones en la provincia de León, tengo que poner en su conocimiento que, habitualmente, más del 50% de las inversiones del regadío en nuestra Comunidad Autónoma se destinan a León, no por nada especial, sino porque -como usted ha mencionado- es la provincia que dispone de más agua, y es la provincia, lógicamente, donde la cultura tradicional en regadío ha sido más notoria y más profunda. Y, desde ese punto de vista, la demanda es, evidentemente, más alta, sobre todo en lo que es modernización de regadíos, ya que muchas de las infraestructuras de las comunidades de regantes tradicionales carecen de canales y de elementos de transporte adecuados.

Respecto a las manifestaciones que ha hecho el representante del Grupo de Izquierda Unida, señor Conde, quiero también poner en su conocimiento que estoy de acuerdo en que el Plan de Regadíos ha de incluir, fundamentalmente, además de las apreciaciones técnicas y de la orientación sobre las hectáreas que se van a regar en una zona o en la otra, o que se pretenden regar, una matización muy clara sobre las prioridades, más que con el ánimo de crear expectativas -que es, evidentemente, uno de los problemas que siempre se plantea en todo Plan de Regadíos-, más que con la idea de crear expectativas, con el fin de asegurar que los dineros, de los que se vaya disponiendo presupuestariamente, se vayan invirtiendo de acuerdo con esos criterios de prioridad previamente marcados en el Plan.

El documento está en estos momentos terminado de redactar en su primera fase de borrador, y se dispone, naturalmente, de los planos. Yo tengo en este... aquí mismo tengo presente, precisamente, un borrador de trabajo, cuyo texto, y a falta de la planificación y de otros anexos, estoy corrigiendo personalmente, porque... digamos que al haber sido antes Director de Estructuras Agrarias, pues tengo, lógicamente, un pequeño prurito personal en conocer el detalle del Plan. Pero quiero decir que existe un documento de un borrador ya finalizado, y espero, espero que pueda estar editado a finales de año. Naturalmente ésas son mis intenciones y espero que... digamos que se cumplan, aunque pido a la Cámara también un poco, en este sentido, la lógica comprensión ante una cuestión que exige, naturalmente, ser bastante precavida y bastante prudente por, precisamente, por las expectativas que genera.

Respecto a los compromisos relativos al Plan Nacional de Regadíos, antes he expresado a... en relación con las aclaraciones que me ha solicitado el representante del Grupo Socialista, que no se firmó nada. Es decir, no existió ningún compromiso firmado por ambas Administraciones en la materia, puesto que se dieron esas circunstancias que he comentado. Existió, existió, previamente a la publicación del documento, una aceptación tácita, en el sentido de que si se cumplían las premisas de financiación -que antes he manifestado- y la inclusión de algunas hectáreas que no figuran, entre otras y muy concretamente las de Las Cogotas, por una parte, y las de los pequeños regadíos, que era de absoluto interés para la Comunidad Autónoma el que se incluyesen dentro del Plan, aunque no fuese financiado por el Ministerio -que ésa es otra precisión que también hago-, si no se incluían esas cuestiones, lógicamente, nosotros no podíamos asumir el Plan; y, lógicamente, no se incluyeron. Por lo tanto, no nos consideramos en absoluto comprometidos con ese Plan.

Dicho eso, lo que sí tengo que manifestar es que para mí sería una satisfacción importante que ese documento, razonablemente complementado, en lo que a Castilla-León se refiere, con las precisiones que he hecho, pues que sería de muchísimo interés que se pusiera en marcha cuanto antes por la Administración Central.

Por último, y respecto a las manifestaciones realizadas por el representante del Grupo Popular don Modesto Alonso, quiero poner en su conocimiento que tan pronto tuve... bueno, pues, idea de la iniciativa, del interés que existía tanto, en una parte, de los representantes del Grupo Popular en Zamora como, por supuesto, los que me hicieron llegar, pues... los representantes de agricultores desde la Comarca de Tábara, me puse personalmente, digamos, tras ese tema de la Comarca de Tábara.

Quiero también mencionar que me siento francamente apoyado por esa manifestación que hace usted en relación con un frente común y con esos ánimos al Gobierno de la Región, de la Comunidad Autónoma, para avanzar lo más seriamente posible en el Plan de Regadíos de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde ese punto de vista, espero cumplir sus expectativas, tanto a nivel regional como en lo que se refiere a la provincia de Zamora. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para réplica, señor Lubián, tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, entendemos todas las aclaraciones que el señor Consejero nos hace.

No obstante, cuando se elabora ese documento, que no está firmado y que se llamaba Plan Nacional de

Regadíos, existen áreas de regadío potencial declaradas de interés nacional o previstas por la administración hidráulica, existen otras que pueden ser de interés para las Comunidades Autónomas.

Yo repaso aquí la relación de las que son de interés nacional, y no aparece la de Tábara; es cierto. Miro también las áreas de regadío potencial declaradas de interés por las Comunidades Autónomas, y en la ribera del Duero, en el valle del Duero, aparece el río Adaja, primera fase, Castilla y León, siete mil quinientas hectáreas nada más. Leo las áreas de regadío potencial de iniciativa pública no declaradas, que suman trescientas una mil seiscientos setenta y ocho hectáreas en Castilla y León, entre las cuales no aparece Tábara. Pero no las voy a leer todas, porque, ¿para qué? Hay una lista aquí, pues de... por lo menos veinte. Y no aparece la de pequeños regadíos que, probablemente, usted, ¿cómo nos va a mentir? Efectivamente, usted habrá mandado esa relación en la que habla de los pequeños regadíos, pero, claro, ya la misma palabra de "pequeños" no parece muy afortunada para que esos regadíos puedan ser incluidos dentro del marco de un Plan Nacional.

Pero fíjese, ese Plan Nacional de Regadío, que no ha sido suscrito, que no ha sido firmado, pues no ha recibido la bendición del nuevo equipo ministerial, del Ministerio de Agricultura. Y, en declaraciones públicas, la señora Ministra pues ha dicho que está suspenso, que no recibe el aprobado y está suspenso. Esto hace indicar -o por lo menos así resulta, por lógica- que habrá un nuevo Plan de Regadíos y que partimos de cero.

Así es que usted... ya no hablo solamente del regadío de Tábara, porque nos contentamos con que asuman esa... -es el tema que ahora mismo nos ocupa-, que asuman esa responsabilidad en el Plan Regional, en donde sea.

Cuando nos hablan de frente común y cuando nos hablan de la iniciativa del Grupo Popular, el frente común lo vamos a ver aquí, porque el Grupo Socialista va a estar a favor -como es lógico- de esa iniciativa del Partido Popular -que luego matizaremos-, aun sin conocerla.

Pero, señor Consejero, a ver si es usted capaz de incluir esas ochenta y seis mil hectáreas en el nuevo Plan de Regadíos que se va a confeccionar, seguramente, con la nueva Ministra, con el nuevo Ministerio de Agricultura que ahora tenemos. Y si es así, enhorabuena. Y si no es así, pues entonces dejémonos, en los momentos cruciales de los relevos, de hablar por hablar y de decir, cuando hay una manifestación y cuando hay una campaña electoral, que si la culpa la tienen otros. Yo tampoco pretendo aquí echar culpas fuera, porque ya he dicho una vez, en este mismo foro, que nunca he tenido al Ministro que había entonces de Agricultura encaramado en los hombros. Y lo sigo diciendo: ni lo tenía antes, y mucho menos ahora que no existe, ¿no?

Es decir, yo aquí no vengo a defender una política, que además... de un Partido Político que estaba gobernando y ya no está. Vengo, únicamente, a demandarles y a pedirles a ustedes que cumplan con los compromisos que ustedes mismos han adquirido.

Repito, e insisto, a ver si es capaz usted de introducir esas ochenta y seis mil hectáreas dentro... y si es capaz de las trescientas mil, las... las trescientas una mil seiscientos setenta y ocho para treinta años, pues, mejor todavía.

Porque es que lo de proponer más hectáreas, claro, cuando se elabora un Plan, hay que tener en cuenta que es... cuando se pretende meter en un maletero de un coche unas determinadas maletas, llega un momento en que no caben más, y alguna hay que quitar si queremos meter otra; entonces es cuando llega el momento de la priorización. Y, efectivamente, las Administraciones que tienen responsabilidad -llámese Central, llámese Autonómica, llámese Local-, pues tienen que priorizar siempre.

Esto también me recuerda cuando los Ayuntamientos acuden a una convocatoria de un plan de la Diputación, a lo mejor de 300.000.000 de pesetas, y hay peticiones por valor de 3.000 millones. Pues no se van a conceder todas; pues tendrá, lógicamente, que haber ahí un trabajo de priorizar y decir cuáles son las que se van a poner y cuáles son las que no.

O también hay convocatorias, por ejemplo, de Castilla y León, de la Junta de Castilla y León, por ejemplo, para fomento de empleo algunas veces -aunque no venga ahora aquí al caso, pero es a modo de ejemplo-, en las que se prioriza también, y da la casualidad de que todas las concesiones, todas las que se conceden, todas las subvenciones son de determinados Ayuntamientos. Y hay Ayuntamientos de otras formaciones políticas, o regidos y gestionados por otras formaciones políticas, que jamás reciben una subvención de ese tipo de ayudas.

Mire, aquí tenemos el Programa de la Consejería de Agricultura y Ganadería... aunque es cierto, quizá era otro el Consejero que había, ahora es usted, pero supongo que asumirá, como Director General que era antes de la Consejería, pues, las palabras que aquí dijo en la presentación del Programa. Y dice que "defendiendo los intereses de nuestra Comunidad, actuaremos en la cobertura de las necesidades hidráulicas castellanas y leonesas con un plan de regadíos que se presentará ante Sus Señorías antes de un año". El año creo que ya ha pasado; y, si es así, me corrige usted, y no pasa nada.

Y ahí se habla y dice: "contendrá, asimismo..." -porque antes he visto algunas sonrisas por ahí-, "contendrá, asimismo..." -estamos hablando del Plan Regional de Regadíos anunciado- "su propuesta de dotación financiera para un período de treinta años y una superficie cercana a las trescientas mil hectáreas, incluyendo previ-

siones de ayudas a la modernización y a los pequeños regadíos de interés social. Continuando las líneas de acción establecidas, se aumentará a lo largo de esta Legislatura la dotación presupuestaria para regadíos. Con estos fondos, se dará definitivo empuje a la puesta en riego de áreas vinculadas a Riaño, La Armuña y Las Cogotas, así como a la recarga de los acuíferos segovianos". Pero lo de Tábara yo tampoco lo veo aquí por ninguna parte, aunque no dudo de que Su Señoría, asumiendo también la PNL que presenta el Grupo Popular, apoya esa PNL "todos los Grupos la vamos a apoyar" y de que se va a instar a la Junta a que esos regadíos se lleven a cabo.

También nosotros estamos de acuerdo en que las infraestructuras no son moneda de cambio; no lo debieron de haber sido nunca, y mejor que no lo sean nunca. Porque creo que nuestra pubertad democrática ha pasado ya, ya tiene nuestra democracia más años que... que quince o dieciséis, ¿verdad?, y va siendo tiempo de que trabajemos conjuntamente y de que jamás se utilicen como moneda de cambio las infraestructuras, ya sean hidráulicas, ya sean de comunicación, o la más pequeñas infraestructura del más pequeño pueblo. Eso jamás se debe de utilizar como moneda de cambio. Y, desafortunadamente, hasta ahora sí se ha estado haciendo. Y vuelvo a insistir que, según mi criterio, es por falta de madurez democrática de los políticos de esta Región y de este país.

Por lo que se refiere a la iniciativa del Grupo Popular, decir de ella que qué oportuna, ¿no?, se cuece, se asa o se... se concibe precisamente la noche anterior a la manifestación de febrero de mil novecientos noventa y seis. Y hacen esa iniciativa "como ya he dicho antes" después de haber votado en contra, después de haber rechazado otra iniciativa, a través del Pleno de los Presupuestos, a través de los Presupuestos Generales para esta Comunidad de mil novecientos noventa y seis, que había previamente introducido el Partido Socialista.

Es decir que aquí, yo no sé si ver oportunismo, si ver cinismo... En fin, de cualquier manera, vamos a olvidarnos de todo lo negativo y en su día, y cuando se debata aquí, nos vamos a basar exclusivamente en lo positivo, y a ver si sale para adelante.

Y para terminar, veo que la mayor urgencia es el Plan Regional, que creo haber entendido que a ver si al final de año estaba ya redactado, si no me equivoco. A ver si es verdad que ahí aparece, bien sea por las manifestaciones, bien sea por la PNL que presente el Partido Popular "y que apoyaremos nosotros", bien sea por la propia voluntad política del señor Consejero, o bien sea porque entre todos consideramos que eso es justo y es necesario, pues, ojalá aparezcan ya los regadíos de Tábara en ese Plan. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. En realidad, yo le hacía una pregunta muy concreta al final de mi intervención, que... o tal vez yo no he sabido escuchar la respuesta, y eran las posibilidades reales de que el Plan de Regadíos, tal y como estaba suscrito en un primer momento, se llevase a cabo. La verdad es que, contra el vicio de preguntar, está la virtud de no contestar, y entiendo que ésa es la postura de ambos, de usted y de mí.

Y también tengo que consensuar con el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que el Plan de Regadíos no puede ser un plan cerrado, como creo que ningún plan puede ser un plan cerrado. Pero la pregunta es: si abrimos ese Plan, ¿hacia dónde?

Si abrir ese Plan va a suponer el incumplimiento de absolutamente todo, pues entonces no vamos a estar de acuerdo con que el Plan sea abierto. Porque nos preguntamos si el Plan abierto va a suponer el incumplimiento de los plazos "y entonces ya todo vale", o el incumplimiento en cuanto a la financiación, etcétera, etcétera.

Y por otra parte, también nos gustaría saber la postura de esa Consejería a la hora de suscribir cualquier tipo de plan o de proyecto, sobre todo en cuanto a qué es lo que se entiende por agricultores y a qué tipo de agricultores es a los que se intenta complacer "si es que es bueno utilizar esta palabra", o por lo menos atender en sus necesidades: si a aquellos que solamente están utilizando el hecho de ser agricultores, e incluso ya ni lo son, porque son jubilados, y entonces está dando una imagen errónea de lo que es esta Comunidad Autónoma en cuanto al tema de la agricultura; o si verdaderamente se está pensando en los agricultores que necesitan vivir de sus tierras, porque verdaderamente son empresarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Pues, una vez más, le damos las gracias al Consejero por entender que en la segunda intervención, pues, ha ampliado aún más lo que ha sido o podía ser el Plan de Regadíos Nacional, en el cual no se han sentido comprometidos, precisamente, porque no recogía las necesidades de esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, de sensibilidad y voluntad política y voluntad personal del Consejero, creo que no hay que dudar en ese sentido.

Y a mí no me gusta contestar a los Grupos Parlamentarios, pero creo que se ha hecho referencia a mi intervención y... "bueno, y quizá con buena voluntad por parte de todos", y voy a contestar.

En primer lugar, señor Lubián, no se trata de oportunidad política. Creo que los políticos debemos de ser

sensibles a aquellas sugerencias, manifestaciones, que surgen precisamente de una comarca, de un colectivo, de quien sea, y manifestarlas después donde podemos hacerlo, que es en estas Cortes. Y eso es lo que han hecho en ese caso los parlamentarios del Grupo Popular de Zamora, en aquel momento.

Por lo tanto, de oportunidad, no; de sensibilidad, toda la que usted quiera.

Y de que... Su Señoría del Grupo Mixto dice que hay, efectivamente, una cierta complejidad si el Plan es abierto. Pero yo a eso no le tengo ningún temor, siempre que se vayan aceptando los compromisos que ya existen en el Plan, y las prioridades que el Gobierno o las condiciones exijan en cada momento. Por lo tanto, no hay por qué temer que el Plan sea abierto; puede surgir en una determinada, como en este caso, que no estaba previsto, como ha dicho el señor Lubián, en ningún plan, pero que recogiendo esa sensibilidad y esas posibilidades que existen en esa comarca, pues, efectivamente, se puede llevar a cabo. Porque además eso contrasta con que en alguna provincia, o en algún caso, o en algún sentido, puede existir una financiación complementaria con otras Administraciones -cosa que también le sugerimos al señor Consejero que trabaje en ese sentido-, y, efectivamente, pues, eso puede dar prioridad a unas cosas antes que a otras.

En ese sentido, el Grupo Popular siempre estará abierto a que exista un gran consenso para una gran financiación y para hacer un gran proyecto de regadíos en esta Región. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, gracias, señor Presidente. Respecto a la intervención del representante del Grupo Socialista, del Portavoz del Grupo Socialista, quiero precisar que lo que él entiende que no es una recogida literal de los regadíos de Tábara y de los pequeños regadíos dentro del Plan Nacional de Regadíos, realmente no fue -vuelvo a decir- en absoluto consensuado con este... o sea, con este Director General. Todo lo contrario: por activa y por pasiva se incidió en la necesidad de incluir cinco mil hectáreas de pequeños regadíos dentro del Plan Nacional. Vuelvo a decir: aunque no fueran financiados por el Plan Nacional de Regadíos.

Se llegó a manifestar en las conversaciones el interés de esta Comunidad Autónoma en que en el Plan Nacional de Regadíos aparecieran esas cinco mil hectáreas de pequeños regadíos y aparecieran además las siete mil quinientas de Las Cogotas, a pesar de que -como usted comprenderá- las siete mil quinientas de Las Cogotas, que están declaradas de interés general de la Comunidad

Autónoma y no del Estado, eran absolutamente rechazadas por el Ministerio, que argumentaba que el Plan sólo podía contemplar, sólo podía contemplar las superficies declaradas de interés general de la Nación.

Pues, bien, a pesar de eso, a pesar de eso... por cierto, argumentos que no fueron sacados nunca a la palestra, precisamente en el buen sentido de que los planes, mal o bien, tienen que tratar de tirar para adelante, y tiene que haber una especie de apoyo entre las Administraciones para que, malos o buenos, por lo menos se inicien. Fíjese usted lo que les estoy diciendo: no se dijo nunca que el Ministerio de Agricultura no quería saber nada de las siete mil quinientas hectáreas de Las Cogotas, un tema que -como ustedes saben- está precisamente en candelero en la provincia de Ávila desde hace varios años.

Pues bien -vuelvo a decirle-, se asumió el compromiso de que aunque no figuraran esas hectáreas de las cinco mil de pequeños regadíos y las siete mil quinientas de Las Cogotas dentro de la financiación del Plan, al menos, sí deberían de figurar como hectáreas futuras de regadío. ¿Por qué razón? Pues porque -como usted sabe- en estos momentos no sólo es primordial asegurar que se ejecuten y desarrollen regadíos, sino que es fundamental contar con derechos de producción para las primas correspondientes de compensación de rentas. Mal negocio hacemos si hacemos muchos regadíos y no conseguimos luego en Europa una adecuada -digamos- superficie de base que contemple esas superficies desarrolladas como superficies reales de regadío; problema que es uno de los principales que existen, concretamente, y planean sobre todos los nuevos regadíos nacionales, como es bien conocido por todos los que están al cabo de la calle en política agraria en estos momentos. Pero quede bien patente que se dijo eso, que apareciesen precisamente porque este entonces Director General tenía muy claro que, si no estaban y no figuraban dentro del Plan Nacional de Regadíos, tendrían dificultades para conseguir las primas correspondientes como superficie de base de regadío en las líneas de la PAC, que ahora son fundamentales para mantener la rentabilidad agraria. Este Director General entonces negoció y consiguió que en el Plan Hidrológico del Duero -y a los textos me remito- figurasen cuarenta mil hectáreas de pequeños regadíos... mejor dicho, doscientos hectómetros cúbicos -para ser exactos- destinados a pequeños regadíos, además de todas las zonas regables tradicionales que están expresadas dentro del Plan. Es decir, la atención y la preocupación que desde la Consejería anterior y desde la Dirección General de Estructuras Agrarias anterior se tuvo para con los pequeños regadíos, creo que está fuera de toda duda; y me remito a los textos, no a las palabras.

Por lo demás, yo creo que debe usted tener la seguridad de que desde la Consejería se tendrá una voz -si cabe- más fuerte, más fuerte y más potente, para seguir reclamando las ochenta y seis mil hectáreas con

este Gobierno que con el anterior. Más fuerte y más potente si es necesario. Tampoco yo estoy convencido de que me las vayan a otorgar todas, o que nos las vayan a otorgar todas.

Pero no me ha hecho mucha gracia –tengo que reconocerlo y tengo que decirlo muy claramente– el tono de ironía que ha utilizado usted cuando se ha referido a las trescientas mil hectáreas del Plan de Regadíos Regional. Y no me ha hecho mucha gracia porque si no creemos en la posibilidad de que esas trescientas mil hectáreas salgan adelante en un plazo de treinta años, mal asunto. Yo soy de los que creo que este país, en la encrucijada actual de la política agraria, se encuentra dentro de una contradicción importante, y es que está recibiendo una tremenda cantidad de ayudas a las rentas, pero una cantidad muy pequeña de ayudas a la mejora de las estructuras agrarias. Y corremos el riesgo de que, en el futuro, la situación de las ayudas a las rentas, por la simple modificación de la paridad monetaria, no sea tal, y entonces precisemos mucho de esos desarrollos de regadíos a los que ahora nos referimos con algún tono un poco irónico.

En cualquier caso, yo sí quiero decirle que la intervención en la campaña electoral pasada adquirió, en relación con el tema de Tábara, un tono de mayor polémica cuando desde cierto Gobierno Civil se hizo mención, seguramente por mala información –porque yo conozco al Gobernador Civil y le tengo por persona sensata–, se hizo mención de un hecho que no era cierto, y era que no estaban incluidas dentro de la propuesta de la Junta las hectáreas de Tábara, cuando, desde mi punto de vista, claramente estaban incluidas. Y digo que no conocía, porque seguramente nadie le informó de esa petición, que figura en documentos escritos, de cinco mil hectáreas para pequeños regadíos dentro del Plan.

Respecto a la intervención de la Procuradora por el Grupo Mixto, en relación con la posibilidad de que el plan pueda ser realizado tal y como se planteó en un primer momento, creo entender que usted se refiere o que Su Señoría se refiere a la cuestión de si el Plan, en sus trescientas mil hectáreas, va a ser propuesto como tal. Desde mi punto de vista, puedo decirle que sí, que el Plan que se está terminando de cerrar por parte de la Consejería, o por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias, va a tratar de ser sacado a flote en los términos en los que se ha venido hablando. Naturalmente, naturalmente, el Plan establece, precisamente, unos criterios para su vigencia, aunque cambien determinadas cuestiones. Y me explico.

Nosotros, a la hora de elaborar y de redactar el Plan, hemos partido de un presupuesto en materia hidráulica, y es que el Plan Hidrológico Nacional nos atribuya ese

consumo de aguas en regadíos correspondientes a las trescientas mil y pico hectáreas. Pero podría suceder que el Plan Hidrológico Nacional pues nos atribuyera menos; de hecho, el borrador de Plan Hidrológico Nacional elaborado por el Gobierno anterior, que no llegó –digamos– a aprobarse, pues nos atribuía aproximadamente la tercera parte de ese volumen para nuevos regadíos. Es posible que el Plan Hidrológico futuro se quede en una zona intermedia, que a lo mejor en vez de trescientas mil sean doscientas setenta mil, y puede ser necesario, en ese caso, precisar cuáles de las primitivas hectáreas programadas tienen que ser eliminadas. Bien, pues el Plan que nosotros proponemos establece, precisamente, unos criterios para esa modificación de los supuestos iniciales del Plan, que pueden darse a lo largo de los treinta años de desarrollo del mismo.

Se ha referido usted, por último, hacia la cuestión de qué agricultores son los que habrán de ser –digamos– los receptores del Plan, los receptores de las inversiones. Obviamente, nosotros aspiramos a que los agricultores sean siempre agricultores en activo. El problema es que, técnicamente, es complicado discernir una cosa o la otra. Existe en estos momentos una normativa, que es la que existe... la que es de aplicación, que es la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que establece concretamente los procedimientos por los cuales, una vez que se aprueba un plan general de transformación de una zona los procedimientos por los cuales se puede hacer una petición para obtener un lote o una parcela en la zona que se transforma en regadío, y los criterios por los cuales el antiguo Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, el extinto IRYDA, en estos momentos la Comunidad Autónoma, tendría que hacer las atribuciones pertinentes. Eso es lo que puedo comentar al respecto.

Manifestar también que para nosotros constituye una preocupación especial precisamente ese discernimiento entre hacia qué zonas hay que orientar los regadíos: ¿hacia las zonas donde hay pocos agricultores porque se han ido despoblando o hacia las zonas donde hay bastantes agricultores que –digamos– quizá harían un mejor uso del regadío? Obviamente, la primera decisión, pues sería la más interesante para aquellas zonas que argumentan, como es lógico, que si no se hace el regadío en esas zonas terminarán por quedarse desiertas del todo; mientras que las otras zonas donde hay más agricultores, donde hay más densidad de población, argumentan, lógicamente, que es allí donde hay población, donde se precisa de una forma de cultivo más intensiva y que precise más mano de obra. En el equilibrio entre las dos posturas, lógicamente, tiene que ir el documento. Que acaso se pueda decir que nos hemos retrasado, aproximadamente, tres meses –me parece que el discurso de Legislatura, el discurso del Consejero anterior pues debe hacer más o menos un año–, nos vamos a atrasar quizá tres meses, acaso tres meses más. Pero –esto lo digo un poco por dar

una información general sobre los plazos- tengo que mencionar que es un documento que se está realizando prácticamente en su integridad por funcionarios de la propia Dirección General de Estructuras Agrarias, en el bien entendido de que, aunque tardemos un poco más, lo tendremos asumido en todos sus planteamientos desde el principio, y no tendremos -por decirlo de alguna forma- que transmitir a un consultor ideas que luego pueden ser, a la hora del manejo de los datos, no suficientemente trasladadas al texto.

Desde ese punto de vista, y aun a sabiendas de que podemos retrasarnos un poco en la redacción del Plan, hemos preferido que el documento, que por otra parte hubiese costado mucho dinero, se haga fuera. Quiero decir a este respecto que, aproximadamente, pues los nuevos regadíos de este Plan suponen... serían pues prácticamente la mitad de los nuevos regadíos del plan... de un plan de regadíos general, y que el Gobierno anterior destinó cerca de 1.600 millones de pesetas para la contratación de la planificación de los regadíos del Plan Nacional de Regadíos. Con eso quiero poner de manifiesto, exclusivamente, el esfuerzo interno que un pequeño grupo de funcionarios, no muy nutrido, está -digamos- acarreado sobre sus espaldas en estos momentos con este Plan.

Por último, y respecto a la intervención del representante... del Portavoz del Grupo Popular, tengo que volver a repetir que, por parte de esta Consejería, se va a prestar la máxima atención precisamente a tratar de asegurar que el Plan de Regadíos salga adelante, que sea conocido por... no solamente por Sus Señorías, sino por todo el sector y por la sociedad castellano-leonesa, en el bien entendido que esa sociedad castellano-leonesa, si llega a comprender de verdad la necesidad perentoria que tiene el desarrollo de los regadíos en nuestra Región, transmitirá esa opinión a través de sus legítimos representantes a esta Cámara y se adoptarán las medidas oportunas para conseguir, mediante las Leyes de Presupuestos sucesivas, que ese Plan de Regadíos sea una realidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión que no haya intervenido como Portavoz quiere hacer uso de la palabra? Suspendemos la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas veinticinco minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Se ruega silencio. Se reanuda la sesión. Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre tramitación por parte de la Junta de los expedientes de plantación de viñedos planteados por la empresa Sandoz en su finca Retuerta, en Sardón de Duero"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señora Secretaria. Para intervenir, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, comparezco ante esta Comisión para informar sobre la tramitación, por parte de los servicios de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de los expedientes de plantación de viñedos promovidos por la empresa Sandoz Farma, Sociedad Anónima, en la finca Retuerta, de Sardón de Duero (Valladolid).

El expediente sobre cuya tramitación se solicita informe tiene su origen en la Orden de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, por la cual se dictaron normas para la declaración del registro de plantaciones de viñedo y los derechos de replantación.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Orden de veintitrés de mayo, Productores de Semillas Sociedad Anónima, Prodes, titular en aquel momento de la finca Retuerta, situada en el término municipal de Sardón de Duero, presentó el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid, una solicitud de inscripción de derechos de replantación que comprendía cuatro parcelas situadas en el polígono catastral número dos de Sardón de Duero, parcelas tres, cuatro, cinco y seis, según la división catastral vigente en aquel momento, con una superficie total de doscientas cuatro hectáreas veintidós áreas aproximadamente.

Junto con la solicitud de inscripción en el registro de derechos de replantación, Prodes, Sociedad Anónima, adjuntaba un certificado de la Cámara Agraria Local de Sardón, emitido el doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en el que constaba que en noviembre del año ochenta y cinco se arrancaron 135,37 hectáreas de viñedo en las parcelas tres, cuatro, cinco y seis del polígono número dos del término municipal de Sardón, y que en diciembre de mil novecientos ochenta y seis se arrancaron 68,84 hectáreas de viñedo situadas en las parcelas cinco y seis del citado polígono.

El certificado de la Cámara Agraria Local es documento válido a los efectos de reconocimiento de derechos

de replantación, de acuerdo con lo preceptuado en el punto 2.2 del Artículo 38 del Decreto 835/72, por el que se aprobaba el Reglamento de aplicación de la Ley 25/70, que promulgó el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. A la vista de la documentación anteriormente mencionada, se inscribieron los derechos de replantación de las doscientas cuatro hectáreas veintidós áreas, con los números de registro 47/009488 hasta el 47/009494, ambos inclusive. La fecha de caducidad de los derechos inscritos finalizaba el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos para las ciento treinta y cinco con treinta y siete hectáreas primeramente arrancadas, y el treinta y uno de diciembre del noventa y tres para las sesenta y ocho con ochenta y cuatro hectáreas restantes.

El seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, Prodes, Sociedad Anónima, solicitó que los derechos de replantación de su propiedad, cuyo reconocimiento se acaba de describir, fueran registrados a nombre de Sandoz Farma, Sociedad Anónima, permaneciendo con la misma identificación catastral, ya que lo que se efectuó fue una transmisión de la finca Abadía de Santa María de Retuerta, que pasó de Prodes, Sociedad Anónima, a Sandoz Farma, Sociedad Anónima. Con la misma fecha, y una vez registrados a su nombre los derechos de replantación, Sandoz Farma solicitó la replantación de cuarenta y cinco hectáreas ubicadas en parte de la parcela cuatro del polígono dos del término municipal de Sardón de Duero, con derechos procedentes del mismo polígono dos que caducaban el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. En el expediente integrado en el impreso P-1 normalizado, se asignaron los números de registro 47/011270 hasta el 47/011273, ambos inclusive, a las parcelas replantadas de viñedo a las que me he referido, a esas cuarenta y cinco hectáreas.

Con posterioridad a esta primera replantación, se reguló el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante las campañas noventa y uno-noventa y dos a noventa y cinco-noventa y seis, mediante el Real Decreto 1193/1991, de veintiséis de julio. Dicho Real Decreto 1193/91 establecía en su Artículo segundo las condiciones en que podrían concederse las autorizaciones de replantación, diferenciándose las replantaciones de las plantaciones sustitutivas, en que éstas últimas están condicionadas a renunciadas de derechos de replantación de otras superficies. Era lo preceptuado en el Artículo tercero del Real Decreto mencionado 1193/91.

Pues bien, en las replantaciones efectuadas por Sandoz Farma, Sociedad Anónima, no existe renuncia de superficies ni transmisión de éstas, puesto que la replantación se está efectuando en el mismo coto redondo en que se generaron los derechos por arranque, por lo que no se realiza una plantación sustitutiva, sino una replantación, de acuerdo con los derechos existentes sobre el mismo coto redondo, asentado sobre el polígono dos al que al principio de mi intervención he hecho referencia.

Sandoz Farma, Sociedad Anónima, que solamente había hecho... había ejercitado los derechos sobre esas cuarenta y tres hectáreas... cuarenta y cinco hectáreas a las que antes me referí, presenta, de acuerdo con sus derechos, una nueva petición de replantación en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid el doce de noviembre del noventa y dos, para replantar, en el mismo polígono dos, parte de las parcelas uno, dos, cuatro, cinco y seis, utilizando los derechos que caducaban el treinta y uno de diciembre del mismo año, por haber sido arrancados los viñedos correspondientes en noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Los derechos de replantación procedían de las parcelas tres y cuatro del polígono dos. Con dichos derechos se procedió a la replantación de 90,37 hectáreas, que quedaron inscritos... inscritas -perdón- en el registro del citado Servicio Territorial con los números 47/011981 hasta el 47/011985, ambos inclusive.

Finalmente, el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, Sandoz Farma, Sociedad Anónima, presentó una última petición para replantar en las parcelas uno, cuatro, cinco y seis del citado polígono dos, una superficie de sesenta y tres con ochenta y cuatro hectáreas de viñedo con los derechos registrados a su nombre -y todavía no ejercitados- procedentes de las parcelas cinco y seis del polígono dos, que tenían vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del noventa y tres. Con dichos derechos se procedió a la replantación de esas 63,84 hectáreas últimas, que se inscribieron en el registro con los números 47/12202 hasta el 47/12205, ambos inclusive.

En resumen, y a pesar de que el conjunto de cifras y la mención inicialmente del reconocimiento de los derechos y, posteriormente, del ejercicio de los mismos mediante la replantación, realizada -como es lógico- no toda de un golpe, sino a lo largo de tres etapas, haya resultado un tanto monótona y pueda haber inducido a confusión o a otro tipo de circunstancias, resumiendo -decía-, las doscientas cuatro con veintidós hectáreas de viñedo arrancadas en el polígono dos, en las parcelas tres, cuatro, cinco y seis entre noviembre del ochenta y cinco y diciembre del ochenta y seis, generaron derechos de replantación a favor de Prodes, Sociedad Anónima, que fueron transmitidos a Sandoz Farma en el año mil novecientos noventa y uno con la titularidad de la explotación de la finca Abadía de Santa María de Retuerta. Dichos derechos de replantación fueron utilizados por Sandoz Farma, Sociedad Anónima, para replantar viñedo en la propia finca, en una superficie ligeramente inferior, 204,21 hectáreas. Las replantaciones se solicitaron en fechas de seis de mayo del noventa y uno, de doce de noviembre del noventa y dos, y de diez de marzo del noventa y tres, todas ellas anteriores a la caducidad de los citados derechos. El registro de plantaciones y dere-

chos de replantación, como es conocido, se actualiza periódicamente; en la última actualización, efectuada en noviembre del noventa y cuatro por Sandoz Farma, Sociedad Anónima, comunicó las variaciones que se han producido consistentes en una reparcelación catastral que obliga a modificar el registro, sin que esto suponga que se ha incrementado, en absoluto, la superficie plantada de viñedo en la finca Abadía de Santa María de Retuerta, por si fuera una circunstancia que pudiera haber inducido a error. Vuelvo a repetir, lo único que se ha producido en el año noventa y cuatro ha sido una reparcelación catastral que obligó a modificar el registro, sin incremento, ni un ápice, ni un área, de la superficie plantada de viñedo.

Asimismo, y con fecha veintiuno de diciembre del noventa y uno, Sandoz Farma, Sociedad Anónima, presentó un escrito al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid, mediante el cual comunicaba que había aportado la finca Abadía Santa María de Retuerta, en Sardón de Duero, con todas sus edificaciones y plantaciones a la Sociedad Finca Retuerta, Sociedad Anónima, constituida específicamente al objeto de explotar esa finca.

En consecuencia, la plantación de viñedo efectuada en la finca Abadía de Santa María de Retuerta, de Sardón de Duero, por Sandoz Farma en una superficie de 204,21 hectáreas ha quedado inscrita, definitivamente, a nombre de Finca Retuerta, Sociedad Anónima. Es cuanto tengo el honor de informar a los señores Procuradores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Ha llegado a esta Presidencia una sugerencia de suspender la sesión durante un minuto, en solidaridad por la libertad, también, de Ortega Lara. Entiende esta Presidencia que se acepta esa suspensión. Y bueno, pues, es una aportación más en esa solidaridad por ver si esta banda terrorista, de esta vez, escucha a la sociedad que pide la libertad y la libertad de todo el mundo. Se suspende la sesión durante un minuto.

(Se suspende la sesión durante un minuto.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Se reanuda la sesión. Para formular preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces. Al no estar presente el Grupo Mixto, ni Izquierda Unida, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quería saludar la presencia del nuevo Procurador, de la provincia a la cual yo también pertenezco, a esta Comisión.

En segundo lugar, hacer una aclaración previa, respecto a la solicitud que el Grupo Parlamentario Socialista

ha efectuado de la comparecencia del señor Consejero, para explicar algo que, al leerlo, parece algo extremadamente concreto, que podría no ser objeto de un debate –digamos– de características políticas, pero que a nuestro entender, aparte de la importancia que tienen doscientas cuatro hectáreas de plantación de viñedo –que no es poco–, a nuestro entender sobrepasa lo que sería analizar un expediente concreto por las características que concurren en esta replantación de viñedo.

En primer lugar, yo destacaría el apoyo institucional que el propio Presidente de la Junta ha hecho a esta plantación, visitándola en el momento de ponerse en marcha, como recogieron los medios de comunicación.

En segundo lugar, lo que nosotros vamos a intentar demostrar es la irresponsabilidad, irregularidad e ilegalidad –y digo las tres palabras concretas– del proceso de autorización de replantación.

Y en tercer lugar, la pretensión y sobre todo la pretensión pública de que la modificación del área superficial de la Denominación de Origen de Ribera de Duero fuera en esa dirección. Eso, a nuestro punto de vista, ha conllevado al mayor desequilibrio del... del Consejo Regulador y de la Denominación de Origen desde su fundación, por lo que nosotros consideramos que es un tema importante y trascendental.

En primer lugar, voy a analizar –y voy a intentarlo hacer de la manera exhaustiva, pero más sencilla posible–, voy a intentar analizar lo que es el expediente administrativo de autorización de replantación de viñedo, y analizarlo desde cuatro aspectos diferentes.

En primer lugar, lo que sería el reconocimiento de la Administración de los derechos de replantación. Como ha leído el señor Consejero, el reconocimiento de derecho responde a una Orden del año ochenta y seis –Orden que realicé... realizó este Procurador, dicho sea de paso– y que adelantó lo que está ocurriendo en otras Comunidades ahora: era intentar llevar la cota del catastro a la cota real, un colchón de derechos, para poder hacer plantaciones de viñedos, prohibidas como estaban prohibidas las nuevas plantaciones de vid. Teníamos entonces del orden de setenta y cinco mil hectáreas, estábamos en el catastro alrededor de cien mil hectáreas. Pretendíamos tener un colchón para poder replantar viñedo, y, como tal, se sacó una Orden de reconocimiento... de registro de plantaciones de hecho, plantaciones en pie, y de derechos de replantación, cuyo fin era tener derechos para poder hacer la replantación.

Como ha leído el señor Consejero, es una Orden. Esta Orden reconocía a las Cámaras Agrarias Locales, o a los Ayuntamientos en su déficit, el reconocimiento de los derechos de replantación, o, por lo menos, la certificación del viñedo existente en determinadas fincas. Pero, claro, las Órdenes –y por mucho que fueran Órdenes de

la Comunidad Autónoma están sujetas a lo que dice la Ley, y, en este caso, lo que decía el Estatuto de la Viña, Vinos y Alcoholes. Y conviene recordar que, aunque usted ha leído y ha recordado el párrafo del Artículo, punto 2.2, lo que es evidente es que –y leo textualmente– "a la vista de ciertos datos y de los que obran en la propia Jefatura..." –entonces– "...de Producción Vegetal, el Servicio comunicará si tiene o no derecho a replantación". Quiero decir a la orden de los datos que se dé de la Cámara y de los que obren en poder de la Jefatura de Producción Vegetal o de las autoridades pertinentes; en este caso, reconocido la Ley... el Estatuto del Vino es anterior al proceso de transferencias, reflejaba la Jefatura de Producción Vegetal, que aún entonces existía.

Y hay que decir a este dato, en el reconocimiento de derecho, que hay dos hechos que dificultan el reconocimiento previo de derechos en este caso. Nada más claro que el propio mapa de cultivos y aprovechamientos, que yo puedo dejar a la Mesa de la Comisión como documento acreditativo, que, elaborado en campo en mil novecientos ochenta y tres y publicado en mil novecientos ochenta y nueve, no sólo dice que en Sardón de Duero no había viñedo, sino que la finca en consideración, en el mapa de cultivo de aprovechamiento viene con un aprovechamiento de cultivo herbáceo en regadío y huerta, que, en cualquier caso, prohibiría la replantación de viñedo, según la calificación de suelos que hace la Comunidad Económica Europea. Es decir, este documento, que es de la propia Administración –el mapa de cultivo y aprovechamientos–, ya es una prueba fehaciente –y existía en ese momento– como para ser discutible el reconocimiento de derechos. Para más inri, le puedo decir que en la página 36 sólo dice que la finca "Vega Sicilia" es la que tiene viñedo uniforme, lo demás son mosaicos, y en esa zona en concreto no había viñedo.

Es más, por si este documento fuera poco –y a la vista del proceso de consolidación del Consejo Regulador–, hay una Acta del Consejo Regulador –que también puedo dejar a la Mesa de la Comisión– en la cual discute la ampliación de la denominación a Tudela de Duero, porque dice textualmente –y se lo leo, y es un documento que está el... entre ellos están los Directores Provinciales de Agricultura–, dice que "entre la zona de Denominación de Origen y Tudela de Duero está el municipio de Sardón de Duero que no tiene viñedo, con lo cual no se puede proceder a la ampliación a Tudela de Duero". Es decir, la causa, por la cual en su momento se dice que no a la ampliación a Tudela de Duero es porque Sardón no tiene viñedo. Fíjese si son dos documentos, que la Administración tenía en su mano, como para discutir –como dice la Ley– el reconocimiento de derechos ante el certificado de una Cámara Agraria Local de Sardón de Duero, que creo que no admite comparación; desde mi punto de vista, no admite ninguna comparación.

En segundo lugar –éste sería referente al reconocimiento–, referente al cambio de titularidad. Bueno, el

cambio de titularidad es un auténtico... yo no sé cómo calificarlo, un entramado administrativo curioso. Por ejemplo, se solicita en marzo del noventa y uno, el registro de entrada es en mayo del noventa y uno; dos meses de registro de entrada, que yo no sé si lo harían a caligrafía... de pergamino o algo así, porque no tiene una justificación, si no fuera que este salto de fechas –y en este tipo de actuaciones de viñedos el procedimiento es muy complicado; hay que tener mucha experiencia para poder hacer las fechas bien–, entonces –yo ya digo–, en principio se cambian dos meses y curiosamente, curiosamente en el certificado del ordenador del año noventa y tres ya se incluye la... ya se incluyen plantaciones posteriores jugando con las fechas. En el año noventa y tres, el registro informático a nombre de Retuerta, S. A., curiosamente; en el año noventa y tres, curiosamente. Cuando el único documento que nos han acopiado –por cierto, que hacen mención a otro documento que no nos han adjuntado a lo que hemos pedido– se dice en diciembre del noventa y cuatro: "Señores Retuerta, S.A., pongan en orden el registro, ya que cambian de... ya que cambian de nombre". Curiosamente, el registro del ordenador, certificado por un funcionario en el año noventa y tres, ya tiene el nombre de Retuerta, S.A.

Es decir, yo no quisiera entrar en aburrir a la Comisión respecto a las fechas, el cambio de titular es un ejemplo de mal... de mal funcionamiento administrativo, por no decir de irregularidad clarísima respecto a las fechas. Es absolutamente claro y podemos descender... yo creo que con ese detalle se podría simplificar.

Respecto a la tercera parte de la discusión del expediente administrativo, sería el registro de plantaciones. El registro, primero, no tiene registro de entrada. Es curioso, si un registro de éste –el original– no tiene registro de entrada, yo lo hago hoy con fecha del año ochenta y nueve, y me quedo tan tranquilo, ¿eh? Quiero decir, si no tiene registro de entrada, es un documento –para mí– no válido, no es válido. Pero por si hubiera más problemas, es que además en la única fecha que puede existir, que es en la firma de ellos, es el año ochenta y siete, ochenta y nueve tachado. No se sabe que fecha pone. Curiosamente, si es el ochenta y siete, es dos años antes del certificado de la Cámara Agraria Local de Sardón; y si es el ochenta y nueve, es tres o cuatro años después de los arranques. Memoria tenía el... el Presidente de la Cámara Agraria Local de Sardón para saber polígonos, parcelas, superficie. En cualquier caso, no tiene registro de entrada el documento, lo cual invalida, desde todo punto de vista, a efectos... También lo podemos dejar a la Mesa de la Comisión.

Y luego ya, lo que yo creo que es más delicado, sería el apartado ilegal: sería la autorización de plantación, la replantación, lo que son los expedientes de replantación,

que son tres documentos. Son tres documentos, en fin, bastante... no sé cómo calificarlo. Vamos a verlos de uno en uno. Como ha dicho el señor Consejero, responden no a tres campañas, sino a dos campañas: a la campaña que va de agosto noventa-noventa y uno, noventa y dos-noventa y tres, y noventa y dos-noventa y tres. Esas dos campañas. En la primera es una replantación de cuarenta y cinco hectáreas; la segunda, de 90,37 no cuadran los números de esta segunda replantación; y tercera, de 68,84 hectáreas. Bien.

En la primera, ejecuta los derechos antes de autorizarse: los ejecuta en abril y la solicitud es de mayo. Eso invalida una autorización del viñedo, ¿eh? Eso está calificado en... en el Régimen Sancionador del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes como una sanción grave. Ejecuta derechos antes de autorizar. Primera cuestión.

La planta a suministrar, curiosamente, son ciento cincuenta mil plantas, ciento cincuenta mil plantas. ¡Hombre!, todo el mundo puede tener un acopio de planta y de... y de barbado con el fin de proceder a la reposición de marras y demás. Ciento cincuenta mil, a dos mil... a dos mil o dos mil doscientas cepas por hectárea son setenta hectáreas. La replantación es de cuarenta y cinco, según los papeles. ¡Hombre! Mucha reposición de marras, casi es ponerlas otra vez al año siguiente. ¡Hombre!, podía actuar como vivero, pero yo no lo sé.

La... el segundo documento de replantación, que ya digo no cuadra las cifras, ni siquiera... es decir, la suma de las autorizaciones no cuadra con la suma del registro. Hay un error ahí de dos o tres hectáreas, que, bueno, tiene su importancia; tampoco para nosotros es fundamental. Y, evidentemente como digo, responde... y en los derechos nadie ha discutido que la ejecución de esos supuestos derechos estén dentro de la ejecución lógica de los siete años, ocho campañas, según reglamentación. Es que estaría bueno, claro, que fueran derechos ejecutados habiéndose pasado el plazo.

El tercer documento de autorización de plantación de la misma campaña, por valor de 68,84 hectáreas, no coincide la parcelación, como usted ha explicado. Desde mi punto de vista, no hay un documento que acredite ese cambio producido por el cambio catastral, que es obligatorio hacerlo. Es decir, si una persona... el viñedo es un cultivo absolutamente protegido y regulado; si una persona tiene cualquier modificación, tanto en el cultivo como en la parcela, tiene que comunicarlo. No hay ningún documento que acredite... No nos es... no es especialmente importante; sería una falta administrativa más, dentro de otras faltas mucho más graves.

Lo realmente importante del asunto y es a donde quiero llegar con estas tres autorizaciones es lo que le han explicado a usted señor Consejero, que me parece

una pirueta legal que yo... en fin, no puedo por menos que no compartir. Usted dice que no son plantaciones sustitutivas. Para entendernos, plantaciones sustitutivas... en el régimen de autorizaciones de plantaciones se hacía siendo la misma o distinta parcela, en la misma explotación o distinta explotación, se hacía por la Comunidad Autónoma hasta el año noventa y uno, como ha reconocido el Consejero. El Real Decreto 1193 regula el Régimen de Autorizaciones de Viñedo para las campañas noventa y uno al noventa y seis, por decirlo claro. Y en ese régimen, curiosamente, el Ministerio y no con mi propio consentimiento, que no me parecería extremadamente aceptado, lo que antes se hacía aquí, iba a Madrid, iba a Madrid; pero incluso iba a Madrid... y voy a leer textualmente, para que no quede duda de que esto era una plantación sustitutiva, porque uno de los párrafos del Real Decreto dice: "La Comunidad Autónoma incluirá en su solicitud de reparto de cupos las plantaciones sustitutivas a realizar dos puntos: primer apartado, en una explotación con derechos de replantación procedentes de la misma explotación". Con esto hemos acabado la discusión si es o no plantación sustitutiva. Es decir, dicho de otra manera: se considera plantación sustitutiva cuando un señor, el mismo propietario, tiene aquí una parcela, tiene derechos, quiere plantar y lo ejecuta ahí. Por desgracia para todos, porque yo creo que era un procedimiento extremadamente complejo, extremadamente complejo. Y, claro, nosotros, en este afán de aclarar lo que había ocurrido aquí, nos hemos dirigido al Gobierno saliente, a primeros de este año, y al Gobierno entrante, pidiéndoles los datos que había sobre plantaciones sustitutivas en la Comunidad de Castilla y León en la Denominación de Origen Ribera de Duero y fuera de la Denominación de Origen Ribera de Duero.

Quiero decirles a los señores Procuradores, para que sigan el hilo, que estamos hablando de la campaña noventa y dos-noventa y tres, de ciento cincuenta y ocho a ciento sesenta hectáreas de plantación de viñedo aproximadamente. Bueno, pues, yo presento a la Comisión otros dos documentos, que creo que son los más sustanciosos, en los cuales el Gobierno saliente, el Gobierno socialista saliente y el Gobierno entrante nos dan las cifras de replantaciones de viñedo... plantaciones sustitutivas de viñedo en Castilla y León. La que nos dio el Gobierno saliente habla en la campaña noventa y dos-noventa y tres, para toda Castilla y León, de 131,66 hectáreas, es decir, sólo, sólo Sardón hubiera plantado viñedo, y, aún así, le quedarían veintitantas hectáreas sin regular.

Bueno, por si acaso decían que era un documento poco válido, el Gobierno entrante yo creo que más exhaustivamente, porque lo da desglosado por denominaciones de origen nos dice que en la campaña noventa y dos-noventa y tres, en la Ribera de Duero, dentro de la Ribera de Duero, hay 18,74 hectáreas de plantaciones sustitutivas de viñedo, pero en zonas vitícolas sin deno-

minación de origen, como sería éste el caso, pone una raya: no hay ninguna hectárea comunicada. Dos documentos que yo considero importantes a aportar.

En consecuencia, es por lo que nosotros defendemos que este expediente es irresponsable en el reconocimiento de derechos, irregular en el registro, indiscifrable en el cambio de titularidad, e ilegal en cuanto a las plantaciones sustitutivas de viñedo. Por si los señores Procuradores tienen dudas, les diré que, aunque hubieran comunicado a Madrid estas autorizaciones de plantaciones sustitutivas, en el apartado 12 del mismo Real Decreto dice que "las autorizaciones de plantaciones sustitutivas se limitarán en la adquisición anual de diez hectáreas, como máximo, por explotación". Estamos hablando del año noventa y uno-noventa y dos; cuarenta y cinco, ciento sesenta en el segundo, y bueno, ya, las que sean en el tercero.

Quiero decir que, incluso reconociendo que hubieran sido plantaciones sustitutivas, reconociendo que el problema hubiera sido la no comunicación al Ministerio de Agricultura, que era obligado. Porque para que entendamos este procedimiento, hay que darse cuenta que este Real Decreto lo que quiere regular es la compraventa de derechos entre particulares. Lo que trata de evitar es la compraventa... que no lo evita, porque en el procedimiento hay un momento en el cual el comprador y el cedente tienen que intercambiarse los derechos, que es el momento en el cual la compra no puede estar vigilada por la Administración; de ahí que nosotros argumentáramos que este Real Decreto no era afortunado en cuanto a regular la compraventa de derechos. Pero lo que es innegable es que se estipula un concepto de plantación sustitutiva que si incluso llega a la misma explotación y que, además, se limita a diez áreas... diez hectáreas anuales por explotación, aparte de otros condicionantes que podríamos estudiar y que pueden existir.

En consecuencia, ya les decimos que cumplen... desde nuestro punto de vista, cumple esos calificativos que le hemos otorgado a este expediente. Pero con ser importante esto, ya le digo que lo importante para nosotros era la vinculación que había de este expediente administrativo con otros problemas. En nuestra opinión, es muy grave y es una responsabilidad del Presidente de la Junta haber amparado esta plantación, esta replantación. No puede el Presidente de la Junta -y seguramente naciendo desde la ignorancia- secundar un expediente con tantas deficiencias como éste. El Presidente es una figura de esta Comunidad Autónoma, como para que pueda verse implicado en cualquier tipo de sospecha o de expediente dudoso.

En segundo lugar, nosotros lo que denunciemos, y queremos denunciar aquí, es que además se pretendiera llevar la denominación de origen hacia allí; eso es ya para nosotros es el *culmen* del despropósito de todo lo que se ha hecho con este expediente. Hay que separar, y noso-

tros tenemos muy claro, el expediente de Sandoz en la finca de Retuerta con la modificación del ámbito superficial de una denominación de origen, que, desde nuestro punto de vista, debe estar regido por otros principios de estructura productiva, de climatología, de suelos; informes que se hacen periódicamente en muchos de los ámbitos de la Comunidad Autónoma; y que, por cierto, en la Ribera de Duero afecta a municipios colindantes en otros ámbitos, que tiene una justificación, y ahí sí existen informes favorables y que llevan esperando cinco, seis, ocho años, con informe favorable, entre otras cosas porque las viñas son exactamente iguales que las de denominación; incluso el Consejo Regulador muchas veces ha permitido la entrada de esa uva. Hay suficientes argumentos como para que otros sitios puedan entrar.

Desde nuestro punto de vista, hay que separar este expediente del tema de la modificación del ámbito superficial de la denominación de origen. Y en segundo lugar, hay que denunciar las irregularidades de este expediente.

Consecuentemente, nosotros ahora lo que decimos es que hay ciertas responsabilidades del Presidente y que, desde luego, en nuestro punto de vista, tiene que haber soluciones. Las soluciones administrativas al expediente no nos incumbe a nosotros darlas; existe normativa que ampara cualquier actuación de la Administración. Nosotros vamos a seguir que eso se cumpla, evidentemente, y, desde nuestro punto de vista, lo más importante es dejar claro que nosotros no nos oponemos a cualquier modificación del ámbito superficial o calificación de suelos, dentro del ámbito superficial de la denominación de origen, pero a lo que nos oponemos es que un caprichoso expediente de autorización de replantación encima se culmine con una ampliación hacia esa misma finca. Y decimos finca, y no decimos ni municipio, ni ámbito municipal, ni demás... que nos parece estudiable, como otros ámbitos municipales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Fernando de Benito. Tiene la palabra don Vicente Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Este Portavoz, cuando menos, se encuentra confundido, puesto que ha hecho una exposición clara y concreta el Consejero, donde estaba... entraba todo dentro de la más estricta legalidad, y el Portavoz Socialista nos sale con abundante documentación demostrando que todo se ha hecho de mal en peor. Yo espero y confío que con la documentación que el Portavoz Socialista entrega al Consejero, el Consejero pueda comprobar y aclarar estas dudas que surgen en esta Comisión en estos momentos.

No obstante, sí me parece importante hacer hincapié de que este expediente, posiblemente, visto de una forma un tanto... voy a calificar de puntillosa -porque, posiblemente, si a todos los expedientes se les hiciera un estudio

tan riguroso y tan pormenorizado como se ha hecho en éste, encontráramos algún fallo, yo no tengo capacidad hoy para discernir si esos fallos son administrativamente tan graves o no. Lo que sí se nota es que, a lo mejor, ha venido a mal sitio esta comparecencia, porque podría haber ido a la... una comparecencia al Consejero de la Presidencia, porque se ha dicho que lo importante y lo grave era que el Presidente de la Junta amparara la replantación y apoyo institucional del Presidente de la Junta con una visita que hizo.

A mí me parece que ése es el motivo por el que el Partido Socialista estudia con mucho detalle este expediente, que, indudablemente, si se han cometido tantas irregularidades como se dice, yo confío que el señor Consejero tomará las medidas oportunas y sepa... a esta Cámara dará la respuesta oportuna.

Pero, no obstante, me parece que hay veces que se critica lo criticable. Que el Presidente de la Junta haya apoyado a una industria importante, a una... con su presencia, que es un apoyo... a mí creo que se le está pidiendo continuamente que asista a todos los congresos, a todas las ferias -recientemente en Salamanca le hemos tenido-, y todos los sectores quieren el apoyo institucional del Presidente de la Junta. Eso a mí no me parece mal. Me parece que si el Presidente se pudiera multiplicar, pues mejor, que estuviera apoyando a todo lo que es de Castilla y León. Y eso me parece que es lo que molesta sobremedida al Partido Socialista, que el Presidente de la Junta se mueva.

No obstante, creo recordar que leí yo en su momento que el Presidente de la Junta asistió a esta... a la Abadía de Retuerta, porque existe una Abadía que estaba francamente en ruinas y que esta empresa se comprometía a restaurar como... tengo noticias que está haciendo con su propio dinero. Me parece un apoyo institucional buenísimo y que aplaudo al Presidente de la Junta de que fuera a ver la Abadía y que la empresa esté reconstruyendo una Abadía del siglo XII con su propio esfuerzo y dinero; eso, a lo mejor, por otros es criticable.

Yo en lo del... en lo de estrictamente el cumplimiento de las normas y de la ley en el expediente, confío en que el señor Consejero nos lo aclare suficientemente, y despejemos todas las dudas que ha podido sembrar sobre esta Comisión el Portavoz del Partido Socialista. Esperando los resultados, pues muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, Presidente. Realmente, a mí me sorprende un poco que

en esta pormenorizada exposición que ha hecho el señor Portavoz del Partido Socialista en relación con este asunto, se diga al final que son dos cosas distintas, evidentemente, el expediente, por un lado, y, por otro lado -digamos-, la visita del señor Presidente, e incluso la ampliación de la propia denominación de origen. Pero aunque se diga que son cosas distintas, se traigan aquí y se sometan -digamos-, pues, como un todo uno, lo que parece que es un poco opuesto, precisamente, a lo mismo que se está manifestando. Si son distintas, expónganse -digamos- con las desconexiones oportunas, porque, si no, podría suponerse que lo que hay es una petición de principio, que se trata posteriormente de justificar mediante una maraña de datos de un expediente complicado; no olvidemos que se trata de un reconocimiento inicial de derechos, de unos derechos antiguos, y de unas replantaciones posteriores en tres fases, con, además, un cambio de titularidad público, por otra parte -quiero decir, que no es nada oculto-, de la empresa inicial Prodes, a las sucesivas empresas Sandoz Farma y Abadía de Retuerta posteriormente.

Por tanto, dicho eso un poco como anticipo de lo que yo creo que es en realidad, y que es una petición de principio, yo querría precisar -en lo que se ha puesto de manifiesto sobre el tratamiento específico del expediente en las presuntas irregularidades- dos cuestiones. Una primera: ¿existen o no existen derechos antiguos, existen o no existen plantaciones? Se pone de manifiesto un mapa, se ponen de manifiesto unos planos, se ponen de manifiesto algunos documentos, pero, por contra, resulta que sí se tiene un elemento fehaciente, que es el documento, la fe del Presidente de la Cámara de aquel momento, que es, precisamente, uno de los elementos fehacientes reconocidos en el Artículo 2.2 del Decreto. Es uno de los... pero es uno de ellos. Entonces, yo me pregunto: si de verdad se considera que ahí existe pues, claramente, una mentira, yo creo que hay cauces legales para -digamos- aclarar toda esa cuestión. Porque, claro, el asunto estriba en que hay un documento fehaciente que se presenta ante la Administración Pública, nadie reclama lo contrario, y naturalmente, pues, se comprueba ese documento y se acepta como válido.

Desde ese punto de vista, por lo tanto, yo entiendo que, si de verdad existen las plantaciones anteriores y existe ese documento fehaciente, admitido por la norma, pues, evidentemente, al funcionario en cuestión yo creo que, sin otros planteamientos ni otras suposiciones que se pueden buscar a posteriori, en principio, si no hay denuncia en contra, pues no le queda... y aun habiéndola, y aun habiéndola y existiendo -digamos- el documento fehaciente, y no existiendo contradicción ante la instancia legal oportuna de la verdad atestiguada en ese documento, es obvio que es el documento más claro a todos esos efectos. Porque sobre el tema de los planos existentes ¡claro!, pueden variar a lo largo del tiempo.

Respecto a las cuestiones de replantación, ¡claro!, se habla de dos cuestiones que, desde mi punto de vista, son distintas. Estamos hablando nosotros, o estoy hablando yo, cuando he hecho mi exposición, de que la entidad que replanta hace efectivos sus derechos de replantación. Y, como es conocido, en la normativa se distingue entre replantaciones y plantaciones sustitutivas, y se dice que son plantaciones sustitutivas precisamente aquellas que se hayan efectuado sobre otra parcela de la misma explotación; mientras que replantación, en principio, habrían de ser las efectuadas sobre la misma parcela.

Yo entiendo que, claramente, el funcionario que estudia el expediente, al tratarse de un coto redondo -como lo es-, interpreta claramente que se trata de la misma parcela; y, por lo tanto, son derechos de replantación, y no plantaciones sustitutivas. No habría lugar, por lo tanto, a ningún tipo de registro o de requisitos -digamos- de apuntes en ningún ámbito del Ministerio, a los que se ha referido respecto a las replantaciones sustitutivas.

Por tanto, yo entiendo... Me estudiaré, por supuesto, con mucho detenimiento la documentación, pero entiendo claramente que este tipo de cuestiones se centran en una: ¿de verdad existían o no existían los derechos históricos de replantación? Si existían, realmente, todo lo demás yo creo que se centra en interpretaciones de un funcionario o de otro, según lo puntilloso o no puntilloso que se sea.

Y yo, pues, tomando las palabras del Portavoz del Partido Popular, en el sentido del mayor y más profundo estudio de esta documentación que se me ha mencionado, no tenga ninguna duda de que, efectivamente, vamos a proceder a su estudio. Aunque estoy plenamente convencido de que los funcionarios que han elaborado el estudio correspondiente sobre este expediente, ante la petición del Grupo Socialista, estoy convencido de que lo han estudiado razonablemente bien. Naturalmente, hay interpretaciones en estas cuestiones, y todos los que estamos en el ámbito administrativo lo conocemos, tal y como he mencionado al respecto en relación con lo que son plantaciones sustitutivas y lo que son derechos de replantación.

Eso con respecto a la presunta o denunciada irregularidad -que no comparto- sobre el expediente.

En relación con la apreciación realizada sobre el Presidente de la Junta y su visita, pues no quiero repetir los argumentos que ha mencionado el Portavoz del Partido Popular, pero que comparto plenamente. Es decir, el Presidente de la Junta atiende siempre a promocionar cualquier actividad dinámica que se asiente sobre nuestro territorio. Y, naturalmente, si además va vinculada a una restauración del Patrimonio Histórico-Artístico, que es obvio y es conocido que forma parte de las

preocupaciones más presentes de nuestro Presidente, pues, evidentemente, miel sobre hojuelas.

Pero, dicho todo eso, hay una cuestión que a mí me preocupa, y es la cuestión de la ampliación de la Denominación de Origen de Ribera de Duero. Usted ha mencionado que se vincula una cosa con la otra, aunque deberían de estar desvinculadas. Yo le digo claramente que en esta Consejería esos dos temas están absolutamente desvinculados, y que esta Consejería no ha adoptado en ningún momento ninguna decisión sobre la ampliación de Ribera de Duero. Y por lo tanto, entiendo que cualquier mención sobre la materia, pues, debe de ser un supuesto y decirse claramente que es un supuesto del Portavoz del Partido Socialista, pero en absoluto se trata de ninguna realidad, ni evidente ni presunta, al menos por lo que a mí atañe. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, en turno de réplica, por el Grupo Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a ver, yo creo que, lógicamente, usted tiene que defender la posición que ha mantenido, aun cuando no haya profundizado en los argumentos que yo le he dado. Es claramente una plantación sustitutiva.

A mí me resulta curioso que el único argumento que le han podido dar es precisamente el que yo proponía, como método de salvar una farragosa situación administrativa, y que nunca se puso en marcha. Y le voy a leer -no sé si leérselas ya- instrucciones del año noventa y dos, noventa y tres, en las cuales se reiteraba a los funcionarios que siguieran el procedimiento establecido en la Ley y fueran plantaciones sustitutivas, como así se ha hecho durante los cuatro años siguientes, mandándolos de todas las provincias a los Servicios Centrales de Valladolid.

Yo no quiero abundar en más datos, porque rozaría lo que es mi labor profesional con la labor en estas Cortes. Pero puedo decirle que las plantaciones sustitutivas se han ido manteniendo durante todos estos años; otra cosa es que ahora convenga utilizar, precisamente, un argumento, que yo estimaba convincente, para no tener que hacer un procedimiento farragoso que llegara a Madrid; por una razón fundamental -para aclaración de los Procuradores-: no porque uno defienda mayores o menores papeles, sino sencillamente porque cuando un viticultor solicitaba una autorización de replantación, en cuarenta y ocho horas la tenía; y el procedimiento que establece el Real Decreto 1193 nos llevaba a la devolución de ese expediente hasta septiembre de cada año. Lo cual parecía que para una persona que quería plantar viñedo, o replantar viñedo en una parcela distinta, o la misma, de la misma explotación suya, era una barbaridad, sencillamente una barbaridad.

Pero la legislación es contundente. ¿Y sabe usted por qué era así y por qué no se podía hacer? Porque usted ha leído lo que es replantación en el Real Decreto, pero la Orden que lo desarrolla dice algo más. Yo esperaba que, en fin, que no tuviera que hacer estas cosas en este sentido, ¿no? Pero replantaciones dice lo que usted dice, que son aquellas... tal, tal, pero con un detalle fundamental: siempre que el interesado haya declarado el arranque, en su día, en impreso A. ¿Sabe usted por qué, por qué nosotros hicimos esta orden de registro que... la hice yo mismo? Porque nosotros evitábamos una cosa fundamental: tener que solicitar a los viticultores el documento de arranque. Para que lo entiendan ustedes: nosotros estamos reconociendo derechos durante muchos años, no a viñedo arrancado los siete años anteriores, sino muchos años anteriores. ¿Por qué? Porque ninguno tenía documento de arranque. Por eso sustituimos el documento A de arranque por el impreso de la Cámara, o del Ayuntamiento, o demás. Lo que yo le digo es que, en este caso concreto -que no es una hectárea de replantación, sino doscientas cuatro hectáreas, y de una multinacional, y con una importancia y una visita del Presidente-, hay otras fuentes, que son fehacientes, que recoge la legislación del Estatuto del Vino, de la Viña y de los Alcoholes, que dicen que hay que consultar. Por decirlo de una manera gráfica: si un viticultor particular de la Ribera de Duero presenta un documento de la Cámara Agraria Local de su pueblo diciendo que tiene una hectárea y quiere replantar, lo que hacía la Administración es reconocerle ese derecho; lo que no hacía era, para quinientas hectáreas fuera de la Denominación, en un ámbito discutible -y ahora diremos por qué es discutible-, lo que no hacía era hacer valer un documento, cuando encima en esa zona había otros documentos que demostraban fehacientemente que eso no existía.

Y, de hecho -por decirlo de una manera clara-, en Sardón de Duero, en los siete años anteriores a las replantaciones del año noventa y dos no había viñedo, o había viñedo. Y es más, es discutible la replantación siguiendo la legislación comunitaria -y ya le he dicho que no he querido entrar-, por la calificación de suelo: está prohibido plantar en regadío; y ahí una de las partes es de huerta, ¿eh? O sea, no he querido llegar a más lejos.

Queda claro que el reconocimiento de derechos es absolutamente discutible. Yo lo he calificado -me parece que he dicho- irregular. Los cambios de titularidad y todo el hecho posterior obedece a que esta situación ha saltado a la luz pública, entre otras cosas, por el apoyo institucional.

Y respecto -una cuestión fundamental-, respecto a la vinculación, nosotros defendemos que se desvincule este tipo de irregularidad y este expediente de la discusión de la modificación del ámbito superficial de la Denominación de Origen. Pero, ¡hombre!, si no somos nosotros los que lo hemos vinculado, si no somos nosotros los que

hemos hablado de eso; no somos nosotros los que hemos vinculado la ampliación hacia esa zona y hacia esa finca. Nosotros lo que decimos es que se desvincule, y que se desvincule y que se estudie municipalmente; porque yo creo que hay razones suficientes para que términos municipales como Tudela o Sardón puedan tener derechos de replantación y puedan pertenecer a la Denominación de Origen. El estudio que se hace para una ampliación, que alguna vez he realizado yo, consiste sencillamente en coger parámetros estructurales, parámetros técnicos de suelo y de clima, en parámetros de comercio interior y comercio exterior de la Denominación, y en un calificativo histórico de calidad. El calificativo histórico -para entendernos entre todos- nos lo solemos saltar, porque nadie va a hacer lo que se hacía. Normalmente se adecua a las necesidades de mercado, con lo cual es un criterio más elástico -vamos a decirlo así-. Existen municipios en el ámbito superficial exterior cercano a la Denominación de Origen que llevan muchos años solicitando entrar, que tienen la misma viña, que tienen el mismo... y que incluso el Consejo Regulador les permite introducir la uva; con lo cual, es clarísimo que si han estado cinco, seis, ocho años esperando, no se vaya a hacer esto por este lado de una manera, pues, yo creo que más o menos rara, ¿no?

Respecto a lo que dice el Portavoz del Grupo Popular, yo no tengo nada más que decir. O sea, si el Presidente va a avalar que se instale todo, incluso incumpliendo la legalidad y haciendo irregularidades, pues oye, díganlo, díganlo claramente. Yo no me... A mí me gustaría que todas las multinacionales se instalaran en Castilla y León, pero ¡hombre!, cumpliendo la legalidad. Por esa regla de tres, podemos ser la cloaca de residuos de este país; no hay más que querer, no hay más que querer. Se nos instalarán todas. Ahora estamos asistiendo a un proceso de visitas a nuestros Ayuntamientos de empresas de residuos, a ver dónde nos colocan una, sin necesidad, como se va a demostrar en algún otro debate futuro en este Parlamento.

En consecuencia, el Presidente avalará que se instalen, en el beneficio de la Comunidad, y que se recuperen iglesias y se recuperen monasterios, dentro de cumplir la legalidad, dentro de cumplir la legalidad, ¿eh? No olvide usted que hay muchísimas iniciativas, y de multinacionales, y de empresas del sector vitivinícola vinculadas a Rioja y a otras comunidades de gran auge que se han instalado en la Ribera de Duero. Y nadie dice nada, nadie va a traer un expediente de ese tipo, porque cumplen con la normativa vigente y, en cualquier caso, están dentro de un ámbito y no han ocasionado una distorsión, desde nuestro punto de vista, excesivamente. El Registro de plantaciones de..... y de derechos de replantación se ha mantenido mucho más allá de lo que era prudente; nos hemos pasado de ese colchón, nos hemos pasado. Porque en cuanto el Consejo Regulador Ribera de Duero ha cogido el auge que ha cogido, lo que ocurre es que se han instalado excesivas empresas, que puede redundar en perjuicio de los viticultores medios y bajos. Eso lo hemos

advertido durante todos los años, a primeros de año, a la Administración. Creemos que se ha mantenido mucho más allá de lo prudente.

En definitiva, el reconocimiento de derechos es dudoso; yo lo califico de dudoso, no quiero ser más radical. Los cambios de titularidad, indescifrables. Los permisos... el registro... bueno, el registro, sin número de registro de entrada y con la fecha... la única fecha que existe emborronada, ustedes lo podrán calificar. Y el procedimiento legal de establecimiento de plantaciones sustitutivas con cupos anuales se ha conculcado; eso lo llamarán ustedes, pues no sé, un problema administrativo. Es una ilegalidad, porque no cumple un Real Decreto y una Orden.

En consecuencia, usted tiene fórmulas para resolver este asunto. Hay fórmulas legales establecidas en el propio Estatuto de la Viña, de Vinos y Alcoholes. Nosotros lo único que queremos es denunciar este hecho, denunciar la vinculación que ha existido, que nos parece perjudicial, y quedar abiertos al debate de la ampliación o modificación del ámbito superficial, bajo parámetros estrictamente técnicos, sin ninguna vinculación, ni promesas, ni demás... Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo dudo mucho que el señor Presidente de la Junta avale a empresas para que se instalen en la ilegalidad. Vuelvo a recordar que lo que yo leí en la prensa entonces, de aquella visita institucional, es que había ido a ver la Abadía de Retuerta, construida en el siglo XII, y que la empresa Sandoz Farma quería reconstruir; y que, según mis noticias, lo está haciendo a su propio... con su propio dinero. Y eso me parece plausible, y que el Presidente hace muy bien en asistir a todas las invitaciones donde se pueda recuperar un monumento.

Ustedes son los que implican al Presidente en la concesión administrativa o no, si es ilegal o no. Mire usted, yo creo que el Consejero lo ha dejado bastante claro: hay un documento de la Cámara Agraria de Sardón que lo admite la norma; no obstante, usted ha aportado otras pruebas y otros documentos que el Consejero se ha comprometido a estudiar y a analizar. Y yo confío en que en una próxima intervención del Consejero nos lo deje todo bastante claro y podamos salir de las dudas que el Partido Socialista hoy ha dejado sobre esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Yo vuelvo a manifestar mi sorpresa por comprobar cómo una petición de principio, que es la de la vinculación del señor Presidente y la ampliación de la Denominación de Origen hacia Sardón, se vincula, de entrada, con este expediente. Y es una sorpresa, y, naturalmente, la sorpresa es mayor porque resulta que el elemento principal que, de alguna forma, pondría en solfa la viabilidad de este expediente es precisamente el documento del Presidente de la Cámara, que testifica y da razón fehaciente de haber existido la plantación de viñedo con anterioridad. Si resulta que ese documento fehaciente, que se produce en años muy anteriores a la plantación, si además la plantación se produce precisamente en años anteriores o en momentos anteriores a la visita del Presidente, realmente, vincular ambas cosas me parece que es actuar de forma intencionada y es actuar, bueno, pues dentro del lícito juego que es habitual en una Cámara.

Pero creo que es importante que señalemos, precisamente, que estamos aquí para clarificar las cuestiones. Desde mi punto de vista, usted mismo ha reconocido una cuestión, y es que, a los efectos de la diferenciación entre plantación sustitutoria y derechos de replantación, usted mismo, como funcionario, recomendaba, a efectos de facilitar y dar sencillez a un proceso operativo complicado, usted mismo recomendaba, como criterio técnico, el de que cuando se tratase de replantaciones... de plantaciones sobre la misma parcela, se considerasen replantaciones y no plantaciones sustitutivas. Qué cosa tan curiosa y tan extraña que en aquel momento usted, como funcionario, reconociese y recomendase ese criterio, y ahora, porque nos interesa para poner en solfa la actuación de una Administración y, posteriormente, vincularlo a una presencia del Presidente o a una ampliación, pues digamos... volvemos la oración por pasiva y "donde dije digo, digo Diego".

Creo que es oportuno, en este sentido, actuar en lo administrativo con razones administrativas y en lo político con razones políticas.

Entiendo que la desvinculación de este asunto con el Presidente es una cosa sobre la que no debo detenerme, porque es obvia, y ha sido claramente puesto de manifiesto por el Portavoz del Partido Popular. Pero, además, me parece que vincularlo con la Denominación de Origen, con la ampliación de la Denominación de Origen, cuando desde la Consejería -desde que yo soy Consejero, al menos-, que yo conozca, no ha existido absolutamente ningún tipo de vinculación, ni ningún tipo de postura con la ampliación de la Denominación de Origen de Ribera de Duero. Es más, cuando he manifestado públicamente que mi criterio al respecto es que no tiene que ser la

Consejería la que actúe en ese sentido como un elemento voluntario que precipite o que haga cristalizar una ampliación, sino que, por el contrario, debe de ser la reflexión interna de la propia Denominación de Origen, en sus foros naturales y en sus ámbitos propios, la que llegue a determinar el interés o no de esa ampliación, y que lo único que hará esta Consejería será suscitar el debate oportuno, porque, lógicamente, es un asunto que está ahí, sobre el tapete, y que tampoco se debe de dejar dormir. Cuando la postura que se ha manifestado es claramente ésa y rotundamente ésa, no entiendo, sinceramente, a qué viene ese afán de vinculación de un expediente administrativo, que tendrá unas responsabilidades administrativas –si las tuviere–, con una actuación de naturaleza política o de naturaleza de política agraria, como puede ser la ampliación del expediente... perdón, de la Denominación de Origen de Ribera de Duero.

Por tanto, rechazo las acusaciones a las que hace referencia. Creo que el expediente se fundamentó adecuadamente. No obstante lo cual, pediré a los funcionarios que examinen la documentación que ha sido aportada, en el bien sentir de que estoy convencido de que los funcionarios la han analizado con anterioridad. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión que no haya intervenido como Portavoz quiere hacer uso de la palabra? No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos.)